GENERALITAT VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones de *Cotes.*

Plan de Actuación Municipal

frente al riesgo de inundaciones

de Cotes

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Definición y objetivo

1.2 Ámbito

1.3 Marco legal

1.4 Marco competencial

1.5 Glosario

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

2.2 Población y núcleos habitados

2.3 Infraestructuras y vías de comunicación

2.4 Servicios básicos

2.5. Equipamientos con afluencia de público

2.6. Centros administrativos y operativos

2.7. Zonas y polígonos industriales

3. ANÁLISIS DEL RIESGO

3.1 Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

3.2. Red de acequias y alcantarillado

3.3. Identificación de las zonas inundables

3.3.1. Puntos críticos

3.3.2. Puntos de vigilancia

3.4 Planes de emergencia de presa

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

4.1 Esquema organizativo

4.2 CECOPAL

4.3 Dirección del Plan

4.4 Comité Asesor

4.5 Gabinete de Información

4.6 Centro de comunicaciones

4.7 CCE de la Generalitat

4.8 El Puesto de Mando Avanzado

4.9 El Centro de Recepción de Medios

4.10 Las Unidades básicas

4.11 Voluntariado

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

5.1 La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

5.2 Notificación

5.3 Activación del Plan

5.3.1 Preemergencia

5.3.2 Emergencia

5.4 Fin de la preemergencia / emergencia

5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

5.6 Medidas de protección a la población

5.7 Información y avisos a la población

5.8 Plan de Evacuación

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

6.1 Implantación

6.2 Mantenimiento de la operatividad del PAM IN

Anexos:

I. Aprobación y homologación del Plan

II. Directorio y Catálogo de medios y recursos

III. Seguimiento y Modelos

IV. Consejos a la población

V. Cartografía

VI. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa

VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

1. Introducción

1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.
-

1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986,** que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en m2015ateria de régimen local.
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril,** por el que se aprueba la **Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el **Real Decreto 9/2008**, de 11 de enero, **Real Decreto 606/2003**, de 23 de mayo, **Real Decreto 638/2016**, de 9 de diciembre.
- ✓ **Real Decreto 927/1988**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el **Real Decreto 1541/1994**, de 8 de julio.
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre,** del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995,** de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996** por la que se aprueba el **Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses**.
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas**.
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo,** del Consell, por el que se aprueba el **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, **de Protección Civil y Gestión de Emergencias.**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio,** de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011,** de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**

- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre**, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana **(PATRICOVA)**, tras su revisión.

- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero**, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

1.4. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

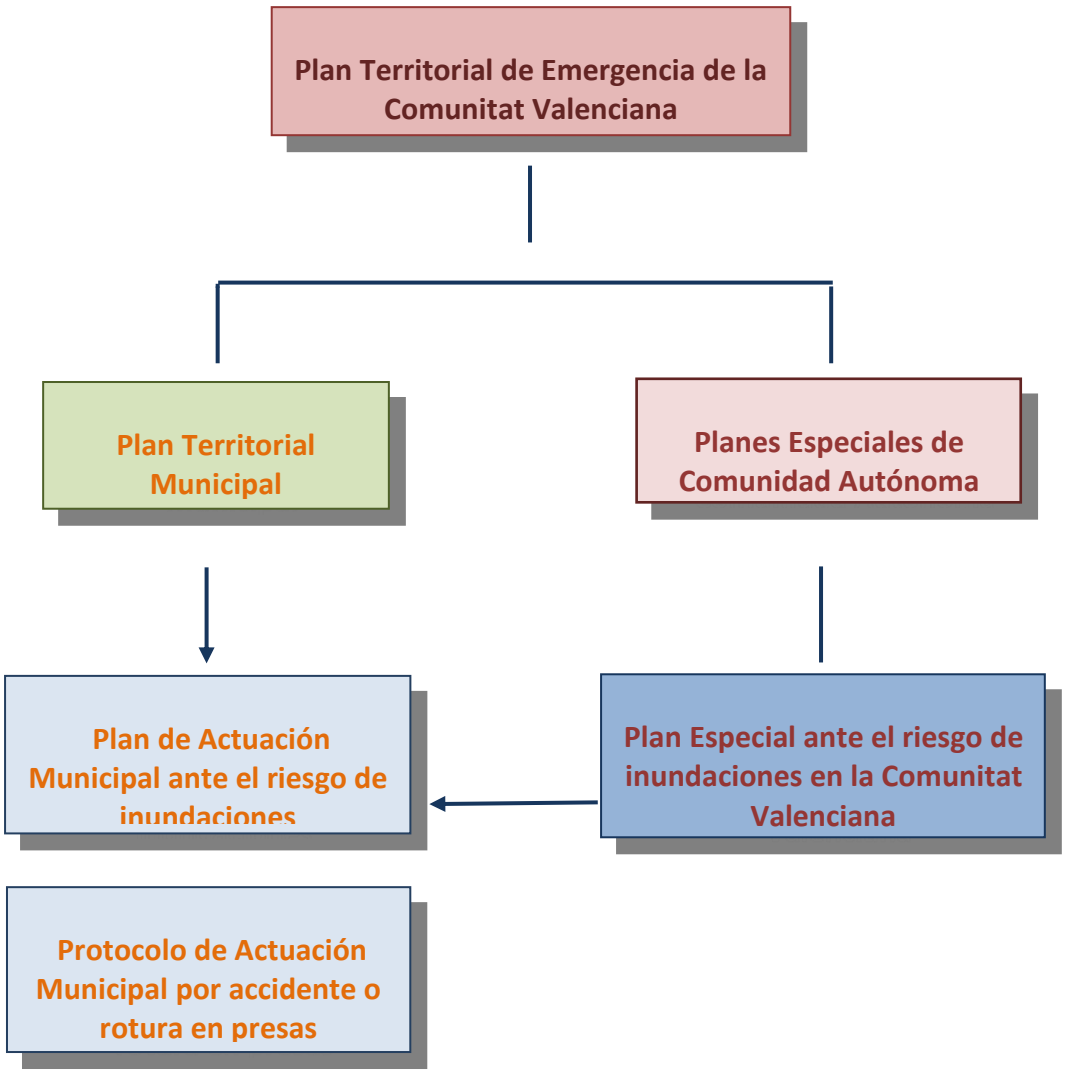
Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



1.5. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología.
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias.
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura.

- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.

- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.

- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.

- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.

- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.

- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.

- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:

 - De la propia administración que efectúa el Plan.

 - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.

 - De entidades públicas o privadas.

- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.

- ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.

- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.

- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.

- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.

- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.

- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.

- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).

- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

2. Características municipales

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Cotes
Comarca	Ribera Alta
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	X: 709.770,3 ; Y: 4.327.406,0
Límites del término municipal	**Norte:** Antella y Sumacàrcer
	Este: Càrcer
	Sur: Anna y Sellent
	Oeste: Chella
Superficie	613 ha
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo de Cartografía.*

2.2. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2022
Población censada:	323
¿Varia el nº de población?	Sí
Época del año:	Verano
Población estacional (aprox.)	350

2.2.1. Núcleos habitados:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Cotes	318	340	Carretera de Cotes y CV-5560	SI	1.1
Diseminados	5	20	CV-560 y CV-555	SÍ	1.2

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo de Cartografía*

2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019).

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para **poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	**Tipo necesidad**	**Número personas**	**Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas**
Núcleo de COTES	Personas con dificultad de movilidad (autorizaciones aparcamiento minusválidos)	3	Ayuntamiento de Cotes
Núcleo de COTES	Personas sin posibilidad de evacuación por medios propios.	15	Ayuntamiento de Cotes
Fuente: Ayuntamiento de Cotes.			

2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el Plano nº3 del *Anexo de Cartografía.*

2.3.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones
CV-555	Carretera convencional	Consellería de Infraestructuras	Suroeste	Sellent	SI
CV-560	Carretera convencional	Consellería de Infraestructuras	Recorre de Noroeste a Noreste	Cotes-Càrcer a Sumacàcer	SI
Carretera de Cotes	Carretera convencional	Municipal	Centro- Noreste	Enlace de CV-560 con Cotes.	Si
CV-5560	Carretera convencional	Consellería de Infraestructuras	Centro- Noreste	Enlace de CV-560 con Cotes.	Si

2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones
Camí de la Travessera del Montot	Asfaltado, buenas condiciones	Sureste	Término de Sellent	Sí
Camí de Sellent	Asfaltado, buenas condiciones	Sureste	Sellent	Sí
Camí de la Pedrera	Asfaltado, buenas condiciones	Suroeste	Pedrera con CV-560	Si
Camí d'Indhoval	Asfaltado, buenas condiciones	Este	CV-560 con Carretera de Cotes	Sí

Camí de l'Illa de Ferrer	Asfaltado, buenas condiciones	Centro	L`Illa de Ferrer con el camí de l'Arcadeta.	Sí
Camí d'Hipòlit	Asfaltado, buenas condiciones	Centro	Casa d'Hipólit con CV-560	Sí
Camí dels Fossarets	Asfaltado, buenas condiciones	Norte	Orilla del rio Sellent con Cotes y da acceso a la EDAR.	Sí
Camí de les Figueres de Parranda	Asfaltado, buenas condiciones	Norte	Rio Júcar a carretera de Cotes	Sí
Camí de la Goleta	Asfaltado, buenas condiciones	Norte	Sector norte del T.M con Cotes.	Sí
Camí de la Cubella	Asfaltado, buenas condiciones	Norte	Sector del río Júcar y la Cubella con Cotes.	Sí
Camí del Corral de Momblanch	Asfaltado, buenas condiciones	SurOeste	Montot con la CV-560	Sí
Camí de la Casa de la Carrasca	Asfaltado, buenas condiciones	Sur-Centro	CV-555 con zona del barranco de Conca y de la Nava	Sí
Camí de la Casa Blanca	Asfaltado, buenas condiciones	Oeste	Viviendas aisladas de Casa blanca con la CV-560	Sí
Camí Vell de Sumacàrcer	Asfaltado, buenas condiciones	Entre la acequia de Carcaixent y	Sector de huertas del río con la CV-560	Sí

		la de Escalona		
Camí dels Caçadors	Asfaltado, buenas condiciones	Oeste	Sube al Montot desde la Pedrera	No
Camí de la Barqueta	Asfaltado, buenas condiciones	Norte	Río Júcar a Cotes por el Norte	Sí
Camí de l'Arcadeta de Xella	Asfaltado, buenas condiciones	Centro-Norte	Del Barranco de San Joan a la CV-560	Sí
Camí dels Alters	Asfaltado, buenas condiciones	Norte	Huertas del Júcar a Cotes por el Norte	Sí

2.3.3. Ferrocarril

No existen paradas ni líneas de ferrocarril de ninguna tipología en el T.M.

2.3.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Afectación inundaciones	Plano de encuadre nº
Parada autobús	A demanda	TOGSA Tomás Granero	Av. Valencia, 1	Cotes - Xàtiva	Sí	5.1
Parada autobús	A demanda	TOGSA Tomás Granero	Av. Valencia, 1	Cotes - Valencia	Sí	5.1

2.3.5. Puertos

No existen puertos en el T.M.

2.3.6. Aeropuertos y helisuperficies

No se dispone de aeropuertos o helisuperficies en el T.M.

2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red agua potable	Abastecimiento alternativo (indica cual)	Empresa gestora	Titularidad	Mapa de encuadre nº
Cotes	Sí	Agua embotellada	Mancomunidad Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent per a l'Abastiment d'Aigües Potables i Altres Serveis	Ayuntamiento	Fuera del T.M.
Diseminados	No	Agua embotellada y depósitos propios	-	Propietarios particulares	No requeire

2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Depósito	Tosal de la Fuente	X: 709830,31; Y: 4323583,68 Tossal de la Font, Sellent	Abastece red municipal. Núcleo principal	400 m3	Mancomunidad Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent per a l'Abastiment d'Aigües Potables i Altres Serveis	No	Fuera del T.M.
Depósito	-	X: 705.668,91 Y: 705.668,91 Estubeny	Abastece red municipal. Núcleo principal	2.000 m3	Mancomunidad Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent per a l'Abastiment d'Aigües Potables i Altres Serveis	No	Fuera del T.M.
Pozo		Pozo de Estubeny	Abastece red municipal. Núcleo principal		Mancomunidad Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent per a l'Abastiment d'Aigües Potables i Altres Serveis	No	Fuera del T.M.
Pozo		Pozo La Serretella (Sellent)	Abastece red municipal. Núcleo principal		Mancomunidad Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent per a l'Abastiment	No	Fuera del T.M.

					d'Aigües Potables i Altres Serveis		

2.4.3. Red de saneamiento

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de saneamiento	Tratamiento alternativo (indica cual)	Titularidad	Empresa gestora	Mapa de encuadre nº
Cotes	Sí	No	Ayuntamiento	Ayuntamiento	No dispone de cartografía.
Diseminados	No	Fosas sépticas independientes	Propietarios	Propietarios	No dispone de cartografía.

La red de saneamiento solamente da servicio al núcleo principal, no a los diseminados.

2.4.4. Depuradora

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.
EDAR de Cotes	X:709867.9; Y: 4327786.07 Plaça Poligono 05, 325, Cotes	EGEVASA	Cotes	si	4	EDAR

2.4.5. Hidrantes

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref
Hidrante 1	Calle Alberic X: 709898.84 Y: 4327340.33	Subterráneo	En acera	RACOR BARCELONA	En funcionamiento	Sí	5.1	HD 1
Hidrante 2	Av. Diputación Provincial X: 709736.49 Y: 4327525.77	Subterráneo	En acera	Boca de riego	En funcionamiento	Si	5.1	HD 2
Hidrante 3	Pl. San Miguel X: 709637.16 Y: 4327402.12	Subterráneo	En acera	Boca de riego	En funcionamiento	Si	5.1	HD 3

2.4.6. Recogida de residuos

Nombre del núcleo, etc.	Dispone de recogida de residuos	Existe recogida selectiva	Forma de recogida	Empresa/s gestora/s	Mapa de encuadre nº (solo para punto único de recogida)
Cotes	Sí	Sí	Red de contenedores	Consorcio de residuos Ribera i Valldigna	-
Paraje natural Clot Negre	Si	Si	Red de contenedores	Consorcio de residuos Ribera i Valldigna	-

Diseminados (cruce de Carretera Pobla Llarga-Sumacàrcer con Colada del Montot)	Sí	Sí	Red de contenedores	Consorcio de residuos Ribera i Valldigna	-

2.4.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

Tan solo existen pequeños poseedores y productores que no requieren de mención, no se dan instalaciones dedicadas a la gestión de residuos donde se almacenen cantidades que puedan ser peligrosas.

El ecoparque es móvil, del Consorcio de residuos Ribera i Valldigna. Su información se detalla en la tabla siguiente:

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre / Ref
ECOPARQUE	Plaza Joaquín Martínez. X: 709.808,46 Y: 4.327.384,00	CRiV – Consorcio de residuos Ribera i Valldigna	11:30 a14:30h	Sí	5.1 / ECO

2.4.8. Red eléctrica

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de eléctrica	Suministro alternativo (indica cual)	Participación municipal	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Cotes	Sí	Algunas viviendas cuentan con placas solares con vertido a red	No	Iberdrola (I-DE)	5.1
80% Diseminados (Casa Blanca, L'Arcadeta de Xella, Caseta del LLumener, Racó Català, Casa d'Hipólit)	Si	-	No	Iberdrola (I-DE)	5.2

20% Diseminados (resto)	No	Placas solares aisladas	No	Aislada	5.2

Existe una línea de alta tensión que recorre el municipio de Sur a Norte. Está cartografiada en los anexos cartográficos (*ver Plano nº 4).*

2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No existen subestaciones eléctricas ni plantas productoras. Algunas viviendas aisladas se abastecen con fotovoltaica sobre tejado, pero no existen plantas productoras de energía.

2.4.10. Transformadores

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref
Transformador 1	Av. Valencia nº2 X: 709879.27; Y: 4327425.83	En caseta de obra.	Sí	5.1	TR1
Transformador 2	Av. Diputacia Provincial V, 26 X: 709802.64; Y: 4327292.89	En caseta de obra.	Sí	5.1	TR2
Transformador 3	X: 707385.7; Y: 4326147.58	Aéreo	Si	5.2	TR3

Transformador 4	X:707724.56; Y:4326351.97	Aéreo	Si	5.2	TR4
Transformador 5	X: 707761.97; Y:4326470.47	Aéreo	Si	5.2	TR5

2.4.11. Red de gas

No existe red de gas ni depósitos de gas de grandes dimensiones. Sin embargo, un gaseoducto de Enegas transcurre por el T.M, con un caudal de 193.870 m^3/hora con 72 bar de presión de diseño. Está construida de acero al carbono en 20 pulgadas de ancho, con una longitud total de 94 km. Por el término municipal circulan 2 km de línea, pero no corresponde la gestión al municipio ni la actuación sobre la misma en caso de emergencia, ya que existen planes sectoriales específicos.

2.4.12. Estaciones de combustible

No existen estaciones de combustible ni grandes depósitos.

2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones

No existen instalaciones de telecomunicaciones en el municipio.

2.5. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se indican los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se exponen en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.5.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº / Ref.
Colegio	C.R.A. SAN MIGUEL ARCANGEL	X: 709667.65; Y: 4327529.93 C. Sanchis Oliag, 2, Cotes	Público	De 2 a 4	68	Si	5.1 / CRA

2.5.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.
Polideportivo aire libre	Equipamientos deportivos	X: 709880.01; Y: 4327538.07 Av. Valencia, 2, Cotes	Ayto.	Sin personal	Sin gradas	Sí	5.1	PDV

2.5.3. Centros sanitarios y farmacias

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.
Consultorio Médico Auxiliar	Consultorio Médico	X: 709699.92; Y: 4327494.88 C/ Dr. Fleming, 11, 46294 Cotes, Valencia	Ayto.	Todos los días de 9 a 11h, excepto miércoles de 12 a 13h	3	Si	5.1	CMA

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.
Farmacia	X: 709770.6; Y:4327398.88 C/Jaume I, nº 37, Cotes	Ayuntamiento	9:30/13:30 16:30/19:00 Domingo cerrado	1	Si	5.1	FAR

2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

No existen estos centros en el Término Municipal.

2.5.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref
Biblioteca (casa de la cultura)	Hogar del jubilado + Biblioteca	X: 709717.59; Y: 4327523.77 Pl. Villanueva Castellón, 2, Cotes	Ayto.	Sin personal	40 + 50	Sí	5.1	CC
Centro de Ocio	Centro de Ocio	X:709676.42 Y:4327504.92 C/ Doctor Fleming, s/n	Ayto.	Sin personal	50	Sí	5.1	CEO

2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.
Zona recreativa	Parque Urbano	X: 709849.23; Y: 4327481.38 C/ Vicente Pavía Galdón	Pública	Sin personal	40	Si	5.1	PU

2.5.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

No existen equipamientos turísticos a fecha de aprobación del plan.

2.5.8. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.
Iglesia	Parroquia San Miguel Arcángel	X: 709738.64; Y: 4327529.78 Pl. San Miguel, 1, Cotes	Domingos de 10 a 11	1 persona	70	Si	5.1	IG

2.5.9. Cementerios

Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.

Cementerio Municipal de Cotes	Carretera de Cotes; P.k. 0,5 X: 709338.14; Y: 4327012.43	Todos los días	No tiene	No	4	CEM

2.5.10. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.
Escudo de los Blanes de Palafox, Señores de la Baronía de Cotes	C/ Villanueva de Castelló, 8 X: 709714.51 Y: 4327538.36	Escudos	Monumento	Decorativo	desconocido	si	5.1	BIC
Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel	Pl. San Miguel, 1. X: 709738.64	Inmueble	Monumento de interés local	Iglesia	XIX	si	5.1	IG

	Y: 4327529.78							

2.6. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.6.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.
Ayuntamiento	X: 709815.68; Y: 4327372.82 Pl. Joaquín Martínez, 1, Cotes	C/ Calvo Sotelo	5	De 8.00 h a 15.00 h	Si	5.1	CECOPAL 1

2.6.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº	Ref.
Biblioteca, Casa Cultural y Hogar del pensionista (Mismo edificio)	X: 709717.59; Y: 4327523.77 Pl. Villanueva Castellón, 2, Cotes	CV-560	No tiene	Bajo demanda	si	5.1	CC

2.6.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

No existen centros de fuerzas y cuerpos de seguridad en el T.M.

2.6.4. Centros de los servicios de intervención

No existen centros de los servicios de intervención en el T.M.

2.7. Zonas y polígonos industriales

No hay polígonos industriales ni comerciales.

Existe una instalación de extracción de áridos y otros materiales triturados (Gravas, zahorras…) en la Pedrera, gestionado por Triturados Cotes S.L. Por su tipología, escasa infraestructura y ausencia de más industrias no se considera a nivel de la emergencia un polígono industrial como tal, ya que no supone un núcleo en sí.

Al tratarse de una sola empresa, esta es responsable de establecer los protocolos de seguridad necesarios, más aún tratándose de una empresa con alto riesgo de sufrir accidentes. Un fenómeno sísmico es difícil de valorar y gestionar desde este plan a una escala tan pequeña y en un medio tan peculiar como las canteras a cielo abierto, debiendo ser la empresa quien gestione el riesgo en base a estudios específicos y a sus procedimientos de trabajo dentro de la planta.

3.

Análisis del riesgo

3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en los que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

El término de Cotes se encuentra integrado en la cuenca del Júcar, gestionada por la CHJ. Cuenta con una superficie total de 44.892 km^2. En la siguiente figura se puede observar el ámbito geográfico de la demarcación hidrográfica.

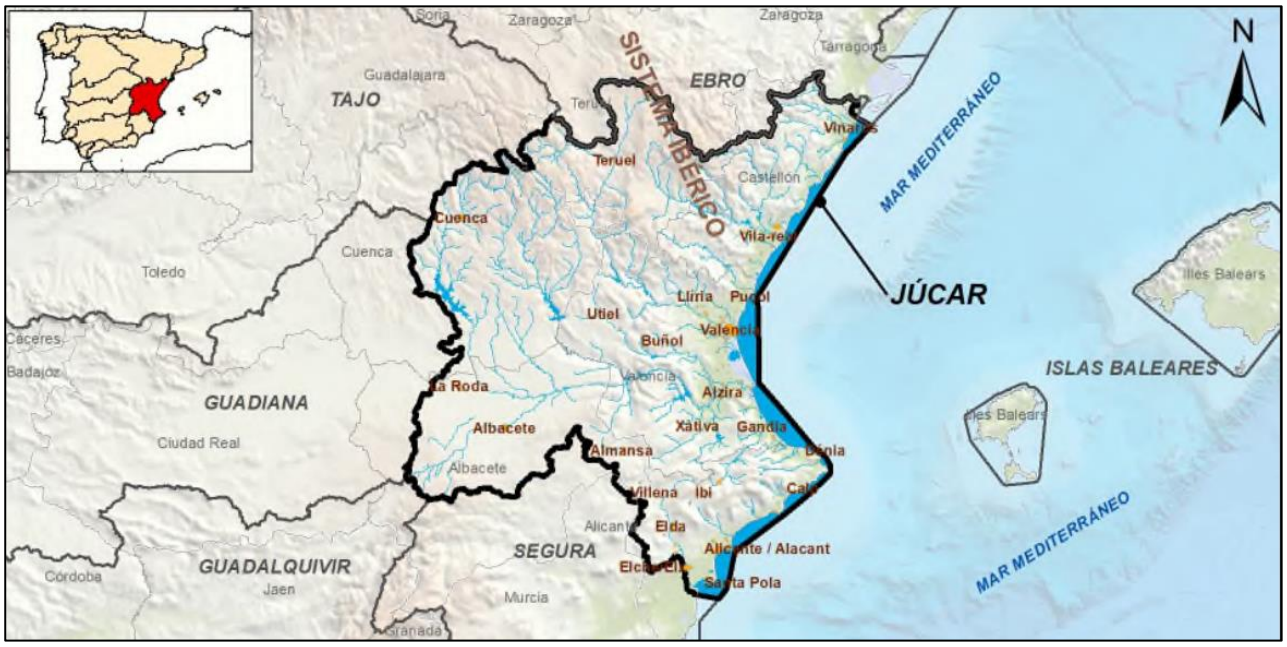


Ilustración 1. Ámbito geográfico de la demarcación hidrográfica. Fuente: Confederación hidrográfica del Júcar.

Como límite norte del municipio se encuentra el rio Júcar, su longitud es de 512km. Nace a los montes Universales a 1.506 m de altitud, en la provincia de Cuenca (Castilla la Mancha) y desemboca en el mar Mediterráneo en la población de Cullera. Cuenta con un total de 48 embalses. Aguas arriba del municipio de Cotes encontramos los embalses de Embarcaderos, Embalse de Cortes, Embalse de Navajeros y Embalse de Tous.

El rio Júcar tiene un régimen de aportaciones marcadamente mediterráneo, caracterizado por períodos más secos en verano y crecimiento de caudales circulantes durante el otoño. Hay una gran diferencia entre los caudales ordinarios y extraordinarios, aumentando la probabilidad de desbordamientos, donde se inundan los márgenes afectando tanto a terreno como a población.

Se pueden enumerar las distintas avenidas históricas, entre las que se pueden citar la de 1864, con un caudal máximo estimado a la entrada a la Plana de inundación, en 13.000 m^3/s, la de 1982 con 8.500 m^3/s ó la de 1987 con 5.200 m^3/s. Las lluvias torrenciales que se produjeron en el otoño de 1982 causaron una crecida del rio Júcar que colapsó la presa de Tous y con ellos la inundación de la Plana de la Ribera del Júcar. En la siguiente figura se puede ver los límites de la zona inundable en la Plana con la avenida de 1982.

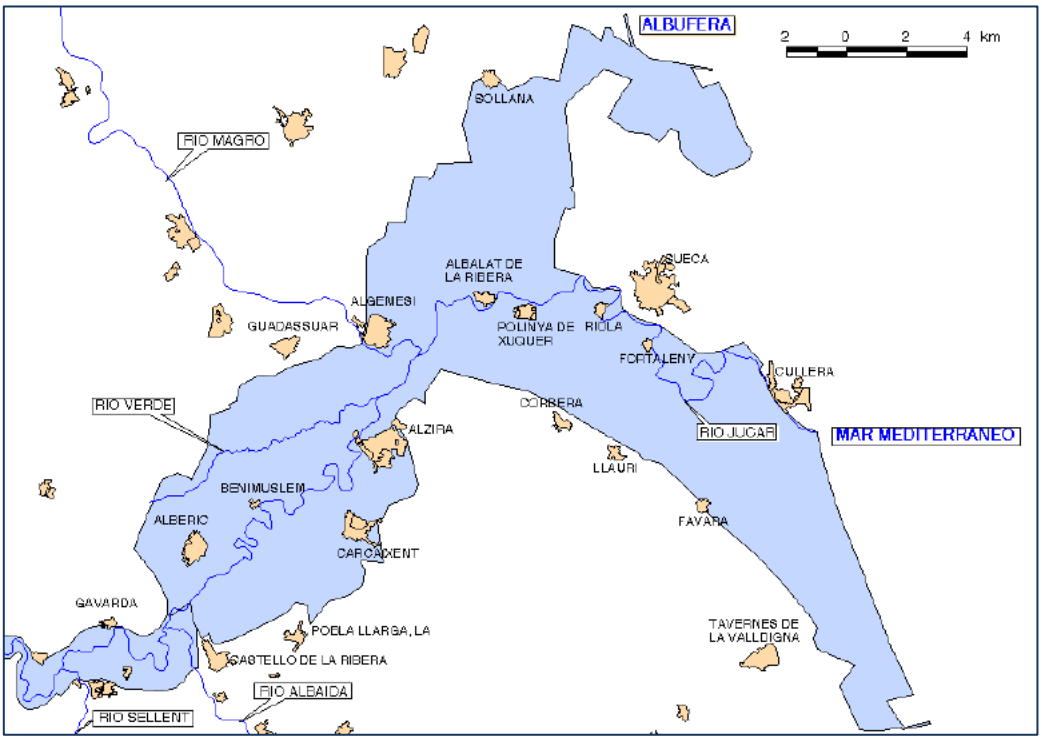


Ilustración 2. Límites de la zona inundable (1982). Fuente: Arlandis, G. B., Jaume, A. T., & Garaulet, J. L. (2012). El plan global frente al riesgo de inundación en la ribera del Júcar. Investigaciones Geográficas (España), (57), 149-168.

Respecto a las subcuencas que se encuentran dentro de T.M., en la parte suroeste del municipio se encuentra (véase Plano nº2):

- Barranco de San Miguel:

Nace en el Pla de Montot a 275msnm. y tiene una longitud de 2.075 m. Esta subcuenca no tiene embalses ni afluentes y su cauce desemboca en el rio Júcar. Nace en el municipio de Cotes, pero aguas abajo pertenece al municipio de Antella. Tiene una superficie total de 185,62 ha.

- Barranco del Pinar:

Nace también en el Pla de Montot a 338 msnm y tiene una longitud de 2.550 m. El cauce del barranco de la Pinada desemboca en el rio Júcar. Toda esta cuenca se encuentra dentro del municipio de Cotes y tiene una superficie de 123,92 ha.

- Barranco del Conca:

Tiene una superficie de 215,34 ha. Dentro de esta subcuenca encontramos el Barranco Fondo, que nace a 375 msnm, su cauce tiene una longitud de 2.855 m y desemboca en el barranco de Sant Joan. Y el Barranco de les Clotxes, el cual nace en el Pla del Montot a 297 msnm y el cauce tiene una longitud de 881 m. En la pedrera se une con el cauce del Barranco Fondo.

- Barranco de Bono de Escalona:

Tiene una superficie de 975,15 ha. Nace en el municipio de Sellent y su cauce desemboca en el rio Júcar. Tiene una longitud de 3.950 m aproximadamente.

En la parte noreste del municipio, se encuentra:

- Rio Sellent:

La subcuenca del rio Sellent es muy amplia, tiene una superficie de 27.034,2 ha. Nace a 430 msnm en el paraje de la Loma de Cantalavieja, en el municipio de Bolbaite. Este río es uno de los que más caudal punta aporta al propio río Júcar junto con el rio Albaida.

Aguas arriba del rio Sellent se encuentra la presa de Estubeny. Ésta contribuye a la reducción de transporte de sólidos, lo que supone un importante problema en esta cuenca dadas sus desfavorables características edafológicas, mejorando el funcionamiento hidráulico del conjunto de la red fluvial. Además, consigue la protección de los núcleos urbanos de Cárcer y Cotes, poblaciones con un déficit de protección estructural que difícilmente podría conseguirse con actuaciones en el cauce. Esta problemática, se ve agudizada por el escaso tiempo de respuesta de la cuenca que conduce a riesgos de pérdidas de vidas humanas en situación de crecida.

3.2. Red de acequias y alcantarillado

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera afectadas en la peligrosidad por inundaciones en el municipio:

Dentro del T. M. hay dos acequias principales, importantes por la cantidad de agua que transportan y su antigüedad. La Real Acequia de Escalona es una canal de 23 km de recorrido. Lleva agua desde el municipio de Tous hasta Villanueva de Castellón. Es la más antigua dentro del municipio ya que data del año 1593. Esta acequia abastece a un total de 2.700 ha. Además, también está la Real Acequia de Carcaixent, que nace en el municipio que le da nombre. Tiene una longitud de 14km y dota de riego a los diferentes cultivos desde hace 350 años. Abastece a 1.600 ha. Así mismo, el municipio cuenta con pequeñas redes de acequias distribuidas por todo el T.M.

Respecto a la red de alcantarillado, cabe mencionar que está presente en el núcleo de Cotes, no en sus diseminados, que cuentan con fosas sépticas. Dentro del núcleo de cotes no hay problemas de inundaciones, se ha modernizado recientemente el sistema de gestión de aguas y se ha separado las aguas fecales de las fluviales. Tiempo atrás, las zonas más bajas del municipio, como la Plaza de San Miguel, se identificaban como un punto crítico.

3.3. Identificación de las zonas inundables

En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio:

En las cotas bajas del núcleo, como la Plaza de San Miguel y Polideportivo. Son puntos que se encuentras a cotas bajas en comparación con el resto del T.M. Actualmente el sistema de alcantarillado se ha modernizado, y con ello se han evitado las inundaciones en estos puntos. Ambos están dentro de la zona residencial. Las inundaciones serían consecuencia de la cercanía que tiene al cauce del rio Sellent.

Según la caracterización PATRICOVA/SNCZI, a esta parte del núcleo y parte del cauce del río Sellent, se le da una Peligrosidad 1: de calado > 0,8 m y un periodo de retorno de 25 años.

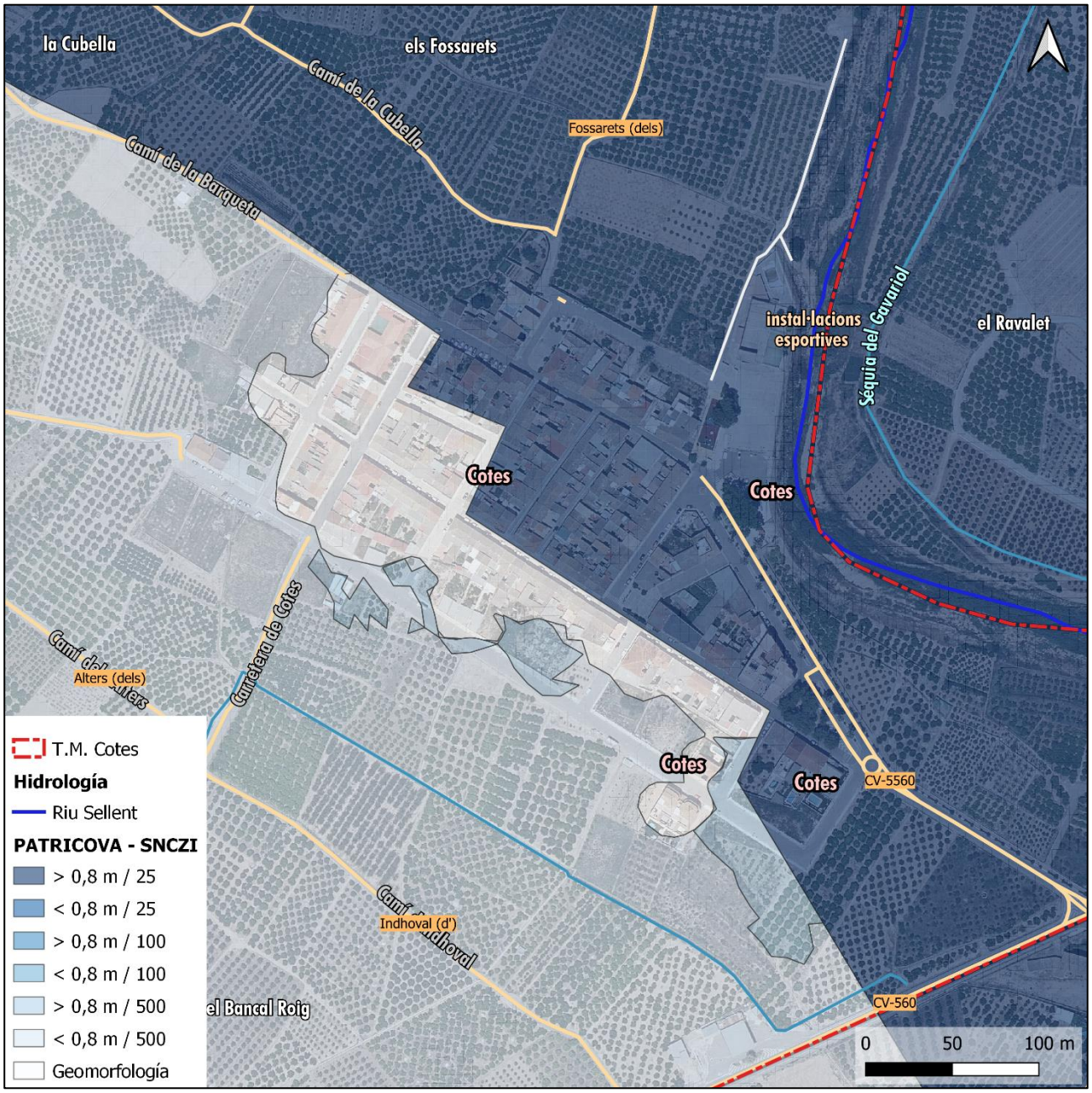


Ilustración 3. Miniatura de la inundabilidad del núcleo principal.

Aproximadamente 150 edificios podrían verse afectados por la inundación máxima prevista en esta localización, pudiendo llegar a afectar cerca de 200 personas. Los equipamientos que quedarían afectados principalmente sería la depuradora y las instalaciones deportivas, pudiendo verse afectados también algunos elementos como el transformador localizado en la Av. Valencia, 2.

Posiblemente, el único bar del pueblo y el horno de Cotes podrían verse afectados (C. Vicente Pavía Gald.), pero todo dependerá del alcance de la inundación. El resto de edificios que quedarían posiblemente afectados están sobreelevados para evitar la entrada de agua.

El acceso principal por la CV-5560 quedaría afectado, siendo más probable que la salida por la Carretera de Cotes antigua (suroeste) se mantenga practicable.

El resto de las zonas habitadas del término municipal están catalogados como Peligrosidad Geomorfológica: Abanico aluvial. Esto significa que el riesgo calculado es notablemente menor, pero ello no quiere decir que la red de acequias y barrancos no puedan transportar gran cantidad de agua. Es previsible afección a la CV-560 durante un corto periodo de tiempo, especialmente en la rotonda de la Caseta del Mellat y en el tramo de la acequia de Escalona, donde el agua se encuentra con un importante embotellamiento. En el cruce del camino de Casa Blanca, donde la pendiente es muy escasa , es posible que el agua oculte la carretera, pero la profundidad prevista de la misma es escasa. No se prevé afecciones a otros elementos como infrastructuras o equipamientos. Nº de personas que podrían verse afectadas (0 a 7)

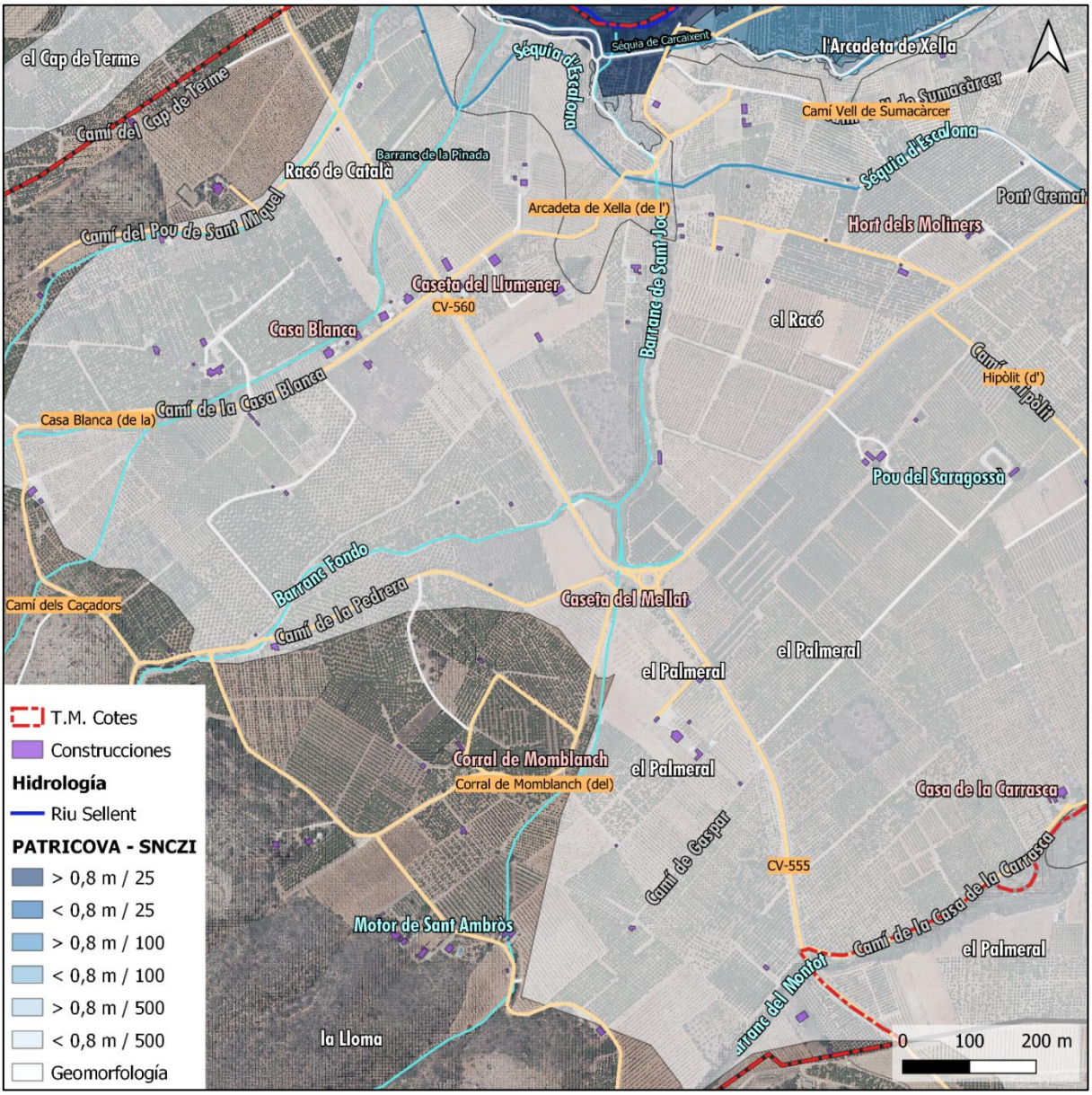


Ilustración 4. Miniatura de la inundabilidad en los diseminados.

3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un augmento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural (construcciones y acciones humanas) y en menor medida la geomorfología del

terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.

- **Puntos de desbordamiento:** Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.

- **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Son los puntos o tramos de las vías de comunicación (vías de cualquier tipo de ferrocarril, diferentes tipos de caminos y carreteras) que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (puentes y cruces en badén), por ser especialmente peligrosos.

- **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Son aquellos puntos o lugares en los que la inundación afecta de tal modo que impide el acceso o el uso de una instalación o infraestructura estratégica del municipio (porque lo han sido en anteriores inundaciones o porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables).

 En el Anexo VI se exponen las fichas de los puntos críticos.

3.3.2. Puntos de vigilancia

Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En aquellas ocasiones en las que no existan puntos en los que pueda medir la altura del nivel del agua, se incluirán como puntos de vigilancia los principales puntos críticos del municipio.

En el Anexo VI se exponen los Puntos de Vigilancia.

3.4 Planes de emergencia de presa

No existe plan de presa para el embalse de Tous ni para la presa de Sellent.

EL Plan de Prevención frente a Inundaciones de la Comunidad Valenciana niega que Cotes tenga dicho riesgo, pero en realidad, es porque Tous y Sellent no tienen establecidos sus planes de rotura de presa y por tanto no se han realizado los estudios correspondientes, pero es innegable su posible afección.

PUNTO CRÍTICO nº: PC1

Tipo: ***Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable***

NOMBRE DE LA CUENCA: ***Rio Júcar***

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ***Barranco de Sant Joan***

Punto Crítico nº 1

Nº total Revisión: / /

Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X: 707937.04; Y:4326480.01 ***(WGS84): -0º 35' 48,0328''; 39º 3' 45,6032''***

Localización:

A lo largo del trayecto de la Acequia real de Escalona se identifica una zona inundable ubicada en el cruce de dicha acequia y el barranco de Sant Joan. Se caracteriza como un punto conflictivo del Camí de l'Arcadeta de Xella. Ver mapa 5.2.



DESCRIPCIÓN:

El agua procedente de la escorrentía del barranco podría provocar una inundación es este punto, que se ve agravada por la infraestructura de la acequia la cual es un acueducto que forma dos pasadizos (uno para el camino y otro para el barranco). Además, este punto está caracterizado como peligrosidad morfológica: Abanicos torrenciales.

Tipo de Inundación: Corte de la vía de comunicación por cruce transversal con el flujo de agua (barranco).

ACTUACIÓN:

Sería complicado hacer una actuación efectiva en esta zona. El agua se uniría al cauce del río Júcar.

PUNTO CRÍTICO. nº: PC2

Tipo: ***Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable***

NOMBRE DE LA CUENCA: ***Barranco del Conca***

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ***Barranco Fondo***

Punto Crítico nº 2

Nº total Revisión: / /

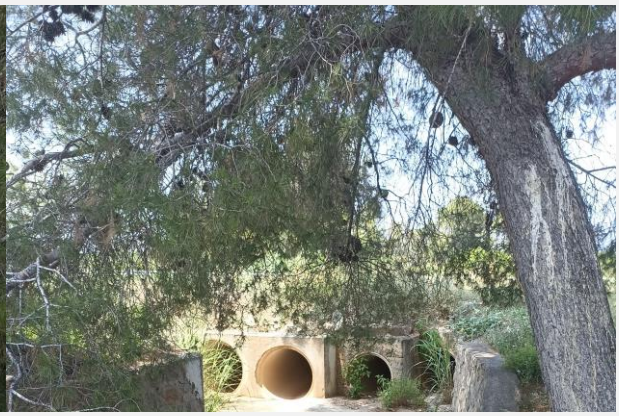
Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X: 707940.52; Y: 4325864.86 (WGS84): -0º 35' 48,5644''; 39º 3' 25,662''

Localización:

Se ubica en la rotonda que sirve de unión entre la CV-560 dirección Cárcer, CV-560 dirección Sumacárcer y CV- 555 (p.k. 0) dirección Sellent. En la parte oeste de la rotonda existe un desagüe que trae las aguas del barranco Fondo mediante tuberías subterráneas. Ver Mapa 5.2.





DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: La crecida del cauce en el Barranco fondo provocaría una inundación en este punto y podría afectar a la carretera y la rotonda.

Tipo de Inundación: Corte de la vía de comunicación por cruce transversal con el flujo de agua (río, barranco, rambla).

ACTUACIÓN:

Mantenimiento de canalizaciones.

PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA. PCV nº: PC/PV1

Tipo: ***Punto crítico en equipamientos estratégicos***

NOMBRE DE LA CUENCA: ***Río de Sellent***

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ***Sellent***

Punto Crítico / Punto de vigilancia ***nº PC/PV1***

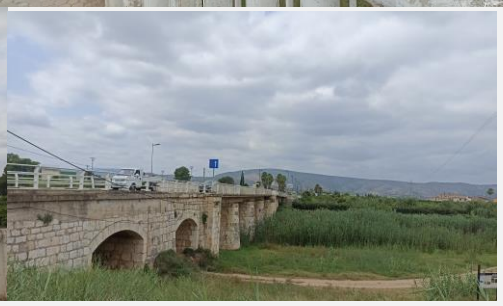
Nº total Revisión: / /

Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X:710224.61; Y:4327279.25 ***(WGS84): -0º 35' 38,0124''; 39º 3' 6,95758''***

Localización: ***Cruce del rio Sellent con la Carretera CV-560 (p.k. 7-8).***



DESCRIPCIÓN: El cauce del rio Sellent es muy amplio alcanzando casi los 80 metro en este punto. La cuenca de este rio es muy amplia, y el agua se transporta desde lejos. Por lo que en episodios de lluvias intensas el caudal puede incrementarse de manera drástica.

Tipo de inundación: Inundación masiva.

ACTUACIÓN: A modo preventivo se podría limpiar la vegetación para dejar el paso abierto a las masas de agua. Respecto a las operaciones de vigilancia se puede implantar un aforador para medir la cantidad de agua que circula.

PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA. nº: PC/PV2

Tipo: ***Punto crítico en equipamientos estratégicos***

NOMBRE DE LA CUENCA: ***Barranco de Conca***

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ***Barranco del Montot***

Punto Crítico / Punto de vigilancia nº PC/PV2

Nº total Revisión: / /

Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X:710224.61; Y:4327279.25 (WGS84): -0º 34' 12,0410; 39º 4' 9,53584

Localización: Cruce entre el barranco del Montot y la carretera CV-555 (p.k. 0,5)





DESCRIPCIÓN: ***El cuce del barranco está lleno de vegetación. Además, al ser un puente con buena visibilidad se podría estimar la cantidad de agua que proviene de la escorrentía del barranco.***

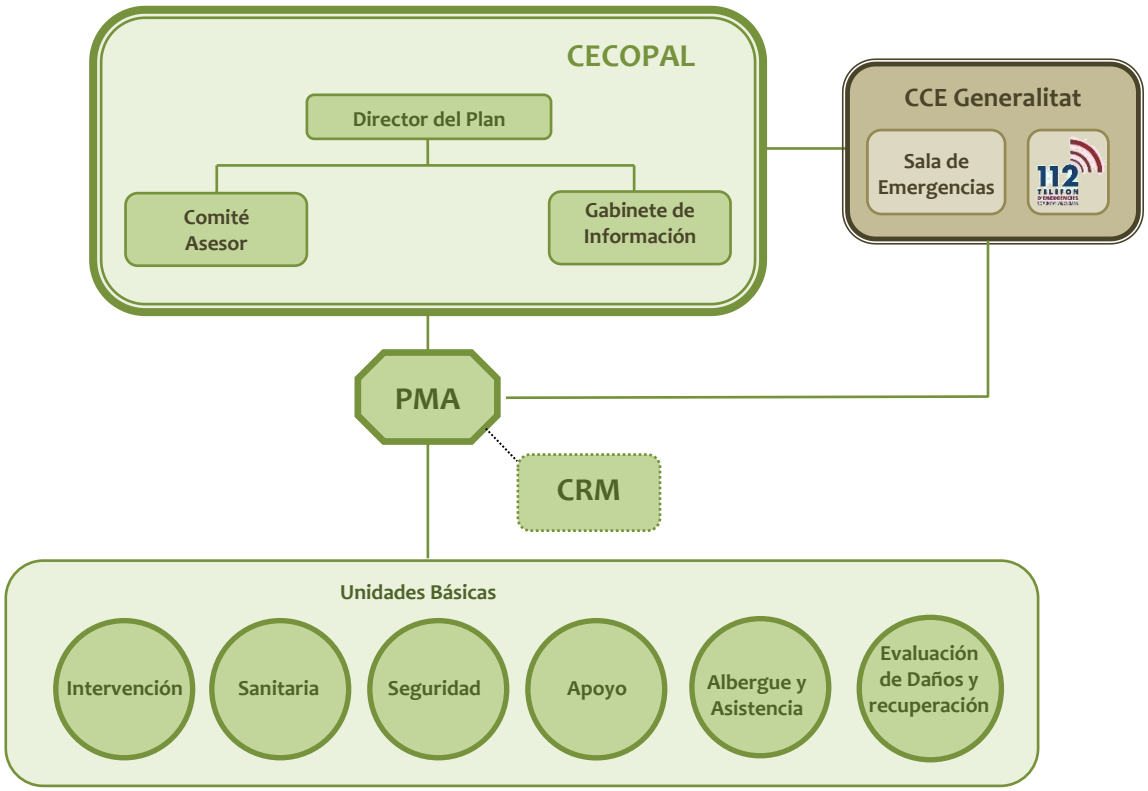
ACTUACIÓN: ***A modo preventivo se podría limpiar la vegetación para dejar el paso abierto a las masas de agua. Respecto a las operaciones de vigilancia se puede implantar un aforador para medir la cantidad de agua que circula.***

4.

Estructura y Organización

4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor y un Gabinete de Información.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Ref.	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Cotes	X: 709815.68 Y:4327372.82 Pl. Joaquín Martínez, 1	C/ Montot, C/ Calvo Sotelo, C/ la Pau	3ª planta	Sísmico y de inundaciones	CECOPAL1	5.1

El Ayuntamiento de Cotes es un edificio multiusos de la administración, que data del año 1972. Pese a no estar actualizado a la normativa sísmica más reciente de finales de la década del 2000, es un edificio sólido y de escasa altura, lo que mejora sus condiciones en caso de eventos sísmicos.

No existen edificios públicos fuera de zonas inundables. Cabe puntualizar que el edificio cuenta con una sobreelevación de aproximadamente 50 centímetros que le permitiría librar la inundación. Además, se encuentra exactamente en el límite de capa según la cartografía empleada.

Cuenta con red COMDES para emergencias, fax, internet, teléfono, megafonía y bando móvil por WhatsApp para poder difundir órdenes, noticias y recomendaciones a todos los ciudadanos y personas que se integran en el plan.

Tiene múltiples vías de evacuación, y se encuentra muy bien ubicado para poder observar la progresión de la emergencia.

Los usos del edificio son múltiples:

- En la planta baja: almacén municipal, cochera y archivo antiguo.
- En la primera planta: recepción, sala de plenos y salón de actos (Albergue emergencia).

- En la segunda planta: atención al público y secretaría.
- En la tercera planta, una especie de planta 2b que se encuentra en la parte trasera del edificio: Oficinas sin emplear, otras dependencias municipales, y el archivo municipal nuevo.

 El CECOPAL, se ubicará en la tercera planta.



Ilustración 5. Edificio propuesto como CECOPAL.

Como ubicación alternativa del CECOPAL, se propone la Casa de la Cultura y Hogar del Jubilado al mismo tiempo, ya que es el único edificio público restante con el espacio suficiente y buen acceso.

Es un edifico de 1987, pero en su interior está completamente reformado. Está ubicado en la plaza Villanueva Castellón nº2. Se puede acceder pro el norte, desde la calle Xúquer y la Calle Sanchis Oliag, y por el Sur, desde la Plaza San Miguel.

Cuenta con zonas diáfanas para ubicar equipos de trabajo.

Dispone de internet, mesas, megafonía y red COMDES, así como archivo cartográfico.

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Referencia	Plano de encuadre nº
Casa de la Cultura	Plaza Villanueva Castellón nº2	Plaza Villanueva	Planta superior	Sísmico e Inundaciones.	CECOPAL2	5.1

	X: 709.714,75 m Y: 4.327.523,64 m					



Ilustración 6. Edificio del jubilado y casa de la cultura de Cotes.

Desgraciadamente, el riesgo de inundación en Cotes está presente prácticamente en todo el municipio, y ninguno de los dos edificios para albergar el CECOPAL están libres de riesgo, aunque cuentan con mejoras para reducir el riesgo y se encuentran en el límite de capa de riesgo de inundabilidad.

En caso de ser la inundación tal como para inutilizar ambos edificios propuestos para albergar el CECOPAL o que exista riesgo manifiesto de ello, se deberá recurrir a alojar el CECOPAL en el vecino municipio de Sellent, siendo el Ayuntamiento de Sellent (Plaça Diputació, nº1) o la Casa de la Cultura de Sellent (Av. País Valencia, nº18) un edificio adecuado para ello. Para ello, consultar directamente al director del PTM de Sellent.

4.3. Dirección del Plan

- El Alcalde.
- En caso de ausencia, le sustituirá el Teniente Alcalde.

*En el Directorio (**Anexo III**) figuran los datos necesarios para su localización.*

Funciones

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.

4.4. Comité Asesor

Ubicación	CECOPAL
Composición	× Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia. × En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas. × Otros que la Dirección del Plan considere oportuno. o Teniente alcalde (Si no es director). *En el Directorio (**Anexo III**) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor.*
Funciones (si no hay equipo por ausencia de personal, las funciones recaerán sobre el Director del Plan).	
Preemergencia: × Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario. **Emergencia**: × Recabar la información disponible de la emergencia. × Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias. × Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan. × Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.	

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.	
Ubicación	CECOPAL
Composición	× *Gabinete de Prensa:* ○ *Concejal.* ○ *Encargado externo de las redes sociales del Ayuntamiento.* *En el Directorio (**Anexo III**) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Gabinete de Información.*

Funciones

- × Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- × Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- × Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.
- × Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, *con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.*

4.6. Centro de Comunicaciones

El municipio no dispone de recursos específicos para estructurar un Centro de Comunicaciones; así pues, será el Director del plan quien realizará estas funciones.

Las funciones ampliadas que tendrá que acarrear el Director del Plan son las siguientes:

Ubicación	Sin ubicación. El Director del plan queda encargado y solamente se encuentra localizable en el ayuntamiento los martes y jueves de 12 a 15 pm., el resto del tiempo se encuentra disponible por teléfono pero deslocalizado.
Dotación técnica	Alcalde o teniente alcalde si este se ausenta.
Atención 24 horas	Sí
Servicio responsable	Director del plan.
Funciones	
Preemergencia × Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas a miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan. × Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento. × Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. × Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio. × Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios…) × Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo. × Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes. **Emergencia**	

- Continuar con las labores descritas en preemergencia.
- Convocar a los miembros del CECOPAL que determine la Dirección del Plan.
- Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
- Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.
- Recabar información de la UB de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.
- Mantener constancia escrita de la gestión.
- Informar al CCE.

Dado que las funciones del Centro de Comunicaciones en sí van a recaer sobre el Director del Plan, no se hará alusión al Centro de Comunicaciones en ningún otro apartado del plan, directamente será el Director quien aparezca.

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan.
- Tratamiento y clasificación de la información.

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

<table>
<tr><td colspan="2">Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.

El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.</td></tr>
<tr><td>Composición</td><td>El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.</td></tr>
<tr><td>Dirección del PMA</td><td>Dado que el municipio no dispone de Policía Local, hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección de las actuaciones sobre el terreno corresponderá al CECOPAL. En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección del PMA será asumida por el mando de Bomberos que determine el Consorcio Provincial de Bomberos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Funciones del Director del PMA</td></tr>
<tr><td colspan="2">- Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.</td></tr>
</table>

- Determinar las zonas de intervención.
- Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan.
- Mantener informado a la Dirección del Plan y al CCE.

4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Recepción de todos los medios y recursos.
- Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias.
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- Gestión de los relevos.

- Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.

- Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº / Ref.
Av. Diputación	Av. Diputación, mitad sur	Calle amplia no urbanizada	Calle amplia donde poder dejar vehículos o instalar carpas.	Municipal	5.1 / CRM

Dada la carencia de instalaciones públicas y el riesgo de inundación que abarca gran parte del municipio, la zona cerca de la emergencia más sensata para la recepción del parque móvil y personal es esta. En el sector, el riesgo de inundación es menor.



Ilustración 7. Av. de la Diputación, ubicación del CRM.



Ilustración 8. Av. de la Diputación, ubicación del CRM.

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- Unidad Básica de Seguridad.
- Unidad Básica de Intervención.
- Unidad Básica Sanitaria.
- Unidad Básica de Albergue y Asistencia.
- Unidad Básica de Apoyo.
- Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación.

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se podrá integrar un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

4.10.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

Composición	
El municipio no dispone de policía local. Por tanto, las funciones de la Unidad Básica (UB) las desarrollarán en el municipio con los recursos de la Guardia Civil del puesto de Càrcer.	
Coordinación	En el PMA se integrará en un mando de la Guardia Civil de Càrcer para ejercer la coordinación de sus recursos en el terreno y la coordinación de la UB corresponderá al Alcalde ante la falta de personal en el ayuntamiento.

Funciones

Preemergencia

- Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m^2 en 1 hora o 100 l/m^2 en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.
- Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua.
- Mantener informado a la Dirección del Plan y al CCE.

Emergencia

- Continuar con las labores descritas en la preemergencia.
- Mantener el orden público.
- Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes.
- Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención.
- Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias.
- Apoyo en los avisos e información a la población.
- Coordinar y ejecutar una posible evacuación.

4.10.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

Composición	
Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales. En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, etc.	
Coordinación	Mando de bomberos designado por el SPEIS interviniente.

Funciones

- En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas.
- Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas.
- Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
- Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas.
- Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población.

4.10.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

Composición

- ✓ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:
 - Hospital de Xàtiva Lluís Alcanyís, con servicio de urgencias.
 - Centro de salud de Càrcer.
- ✓ Recursos municipales:
 - Consultorio de Cotes, integrado en la Zona Básica de Càrcer.
- ✓ Recursos farmacéuticos:
 - Farmacia local de Cotes.
- ✓ Recursos de transporte sanitario.
- ✓ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

	Médico designado por el CICU

Funciones

- × Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- × Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- × Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- × Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- × Organización de los hospitales de campaña.
- × Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- × Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.

- El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.
- Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información

4.10.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

Composición	
- Recursos de los servicios sociales mancomunados. (1 técnica Asistente Social)	
Coordinación	Alcalde.
Funciones	
- Registro y seguimiento de los afectados. - Asistencia y apoyo social a los afectados. - Albergue de las personas evacuadas y desplazadas. - Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue.	

4.10.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

Composición	
• Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos: ○ I-DE IBERDROLA (luz). ○ Mancomunidad Municipal (Abastecimiento de aguas potables). ○ EGEVASA (depuradora). • Material del taller/almacén del ayuntamiento. • Recursos públicos o privados de transporte. ○ TOGSA. (autobuses y vehículos) • Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II. • Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, técnicos de medio ambiente, técnicos de emergencias y protección civil, etc.) ○ Ingeniera técnica agrícola mancomunidad. ○ Arquitecto mancomunidad.	
Coordinación	Alcalde
Funciones Las funciones en materia de apoyo logístico son: ✖ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para:	

- Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.
- Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales.
- Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.

- Abastecimiento de herramientas y maquinaria.
- Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar.
- Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas.
- Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan.

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- Restablecimiento de la red viaria.
- Restablecimiento de los Servicios Básicos.

4.10.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Composición

- Recursos de las compañías suministradoras de servicios básicos:
 - I-DE IBERDROLA (luz).
 - Mancomunidad Municipal (Abastecimiento de aguas potables).
 - EGEVASA (depuradora).
- Ingeniera técnica agrícola de la mancomunidad.
- Arquitecto técnico de la mancomunidad.

Coordinación	Alcalde.

Funciones

Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana. Las más habituales son:

- Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- Restablecimiento de la red viaria.
- Restablecimiento de los Servicios Básicos.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuaran de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

4.11. VOLUNTARIADO

No existe ningún voluntariado en el municipio.

5. Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el "Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana" como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos previstos.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

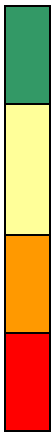
5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- **Lluvias**.
- **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

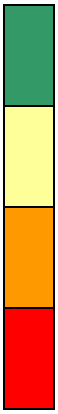
La definición de los niveles es la siguiente:



Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.

5.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoalerta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.



Nivel	Umbrales	
	1 hora	12 horas
Verde		
Amarillo	20	60
Naranja	40	100
Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

Verde:	
Amarillo:	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. **Lluvias localmente fuertes** (entre 15 y 30 l/m^2/hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
Naranja:	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar **lluvias localmente muy fuertes** (entre 30 y 60 l/m^2/hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
Rojo:	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de **lluvias localmente torrenciales** (más de 60 l/m^2/hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El Director del Plan transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado.**

5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

El Director del plan, recibirá directa o indirectamente del pronóstico del tiempo o una alerta de lluvia inminente o ya iniciada. Si el Director cree necesario continuar con el protocolo de emergencia, deberá comunicar el aviso contactando por llamada con los miembros del Plan que crea correspondiente según el grado de emergencia previsto, siendo recomendable contactar con

todos para establecer una vía útil de comunicación. Además, se informará al CEE de la situación vía telefónica, videollamada o COMDES en caso de no tener cobertura, y se establecerá una vía de comunicación.

Si fuese necesario, el Director del plan informará al resto de municipios aguas abajo y a los agentes intervinientes en el plan local. Es recomendable organizar personal para controlar desde los puntos de control el riesgo de desbordamiento.

El Director del plan canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: el teléfono 1·1·2 Comunitat, para solicitar Bomberos u otros recursos que puedan servir en caso de inundación.

5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la premergencia / emergencia, el Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a Inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.

5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

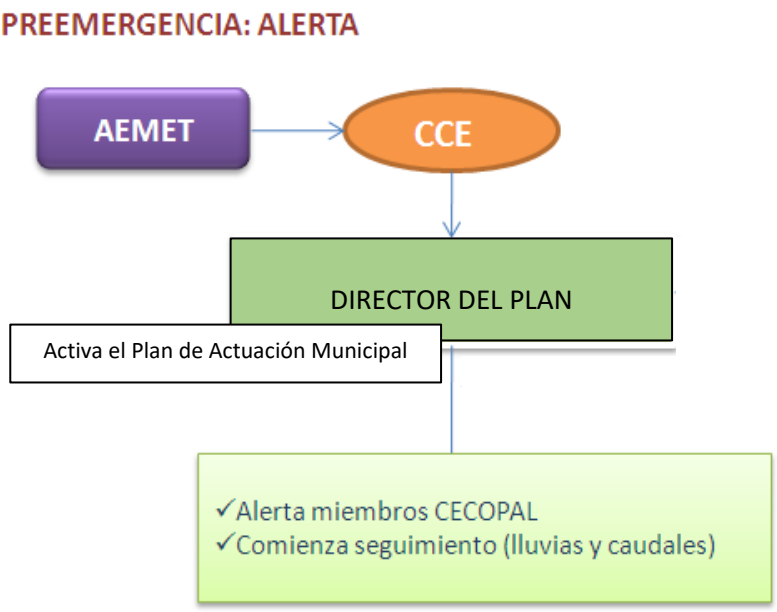
Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Director del Plan transmite la alerta a:

- Miembros del CECOPAL.
-



Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m2 en 1 hora o 100 l/m2 en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

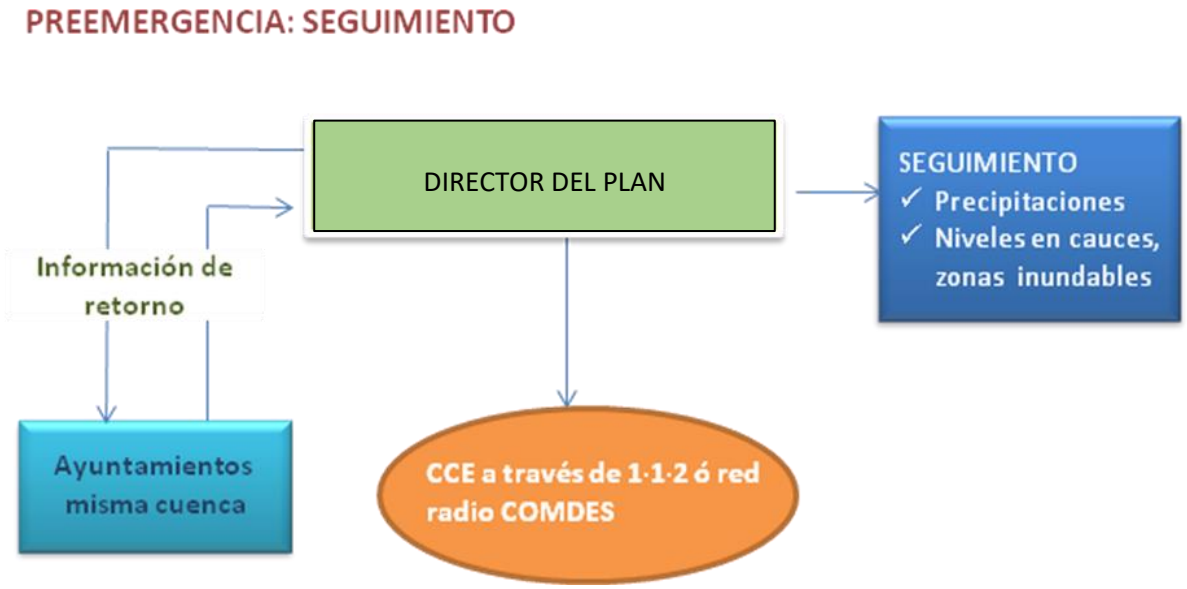
En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

Actuaciones en fase de seguimiento:

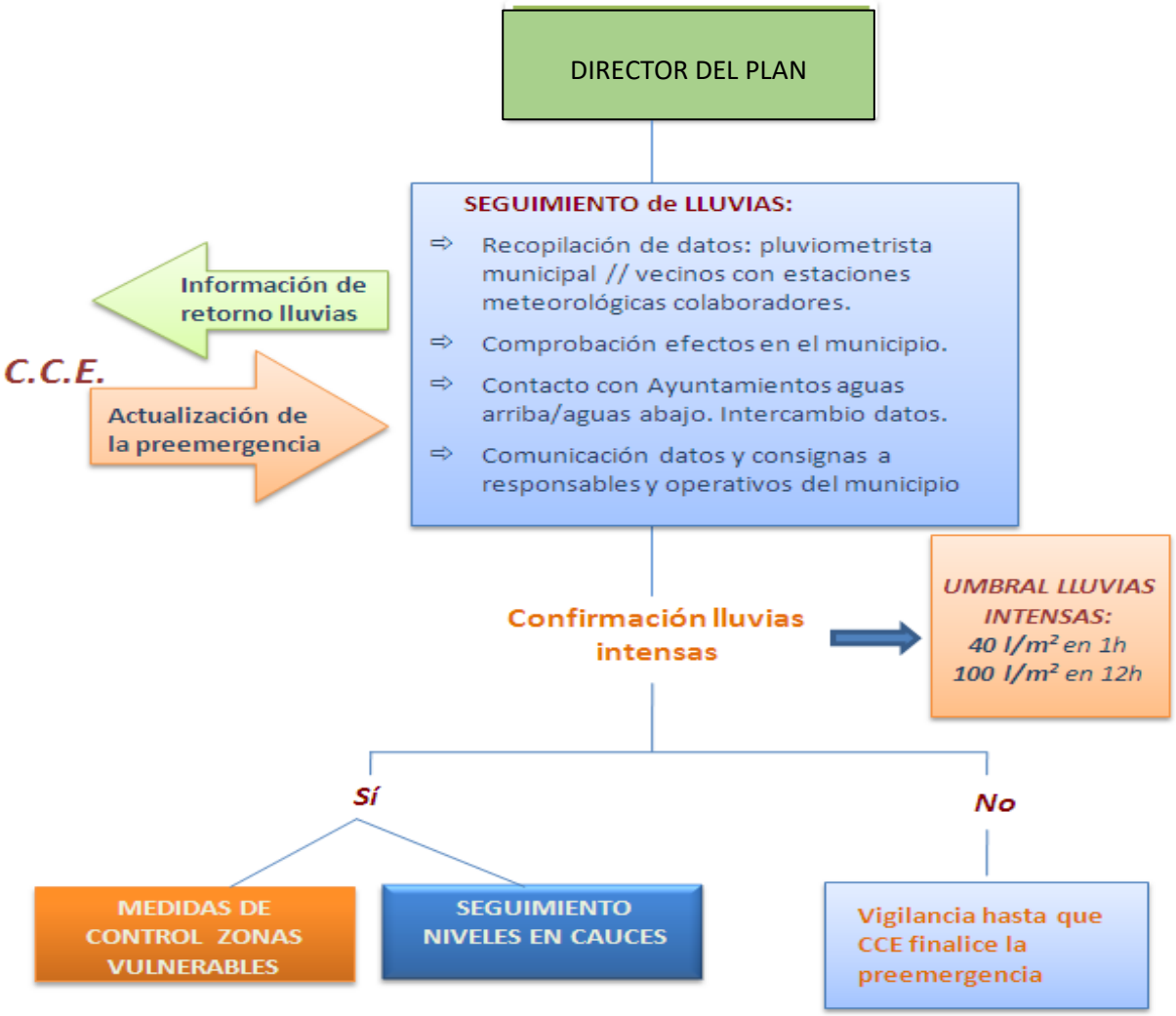
Dirección del Plan	Cuando la situación lo requiera, asegurará que: × Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo. × Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.). × Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.
Funciones del Centro de Comunicaciones, que recaen sobre el Director del Plan.	× Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET y SAIH de *CHJ.* × Proporcionará información de retorno al CCE sobre*:* × Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio. × Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos.

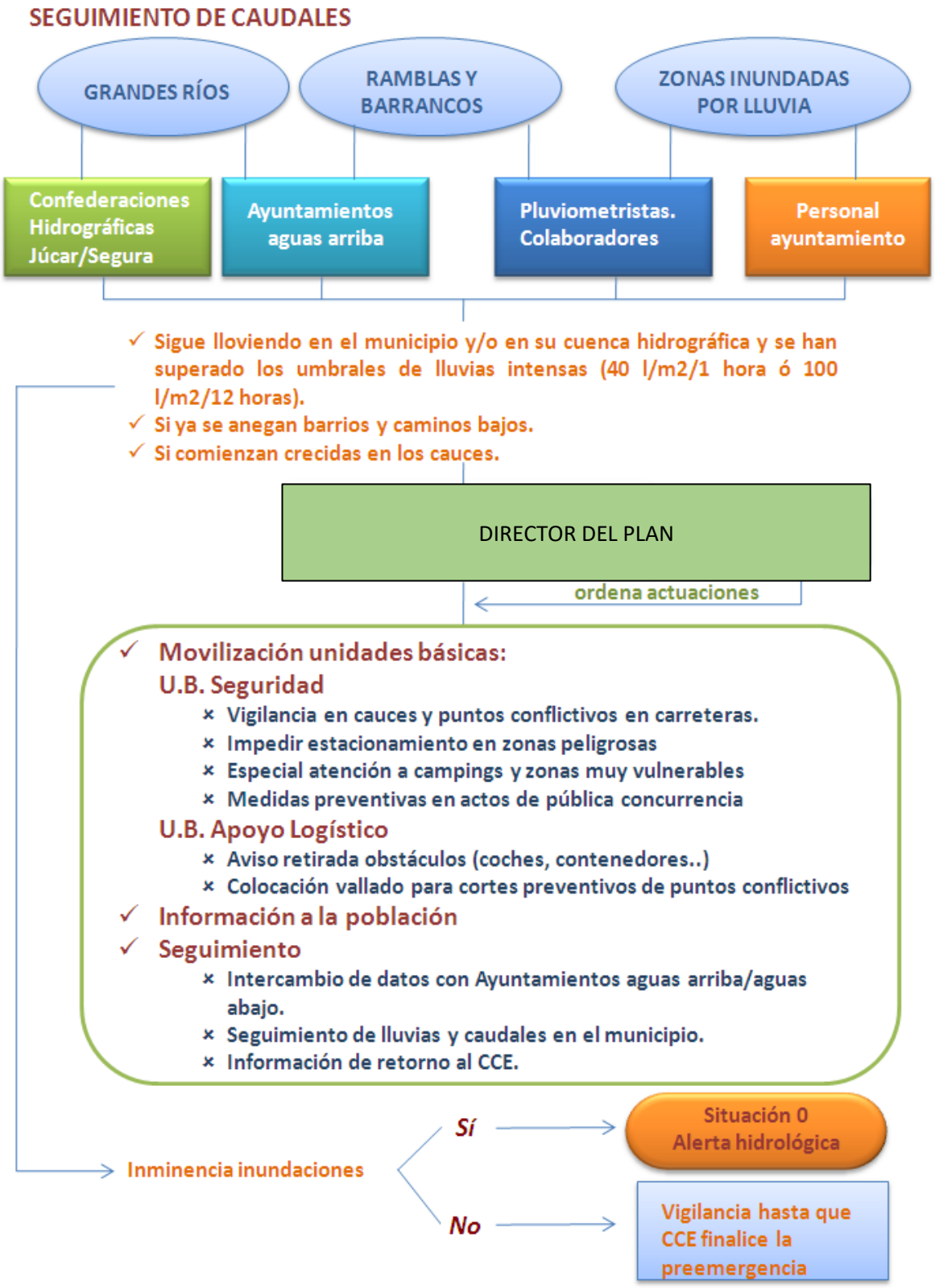
	× Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.
U.B. de Seguridad (Guardia Civil)	× Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora o 100 l/m2/12 horas), seguimiento del nivel de cauces. × Seguimiento de puntos de vigilancia. × Seguimiento en puntos conflictivos.
U.B. de Apoyo Logístico	× Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. × Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de "prohibido el paso").

La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.



SEGUIMIENTO DE LLUVIAS




SEGUIMIENTO DE CAUDALES
GRANDES RÍOS
RAMBLAS Y BARRANCOS
ZONAS INUNDADAS POR LLUVIA
Confederaciones Hidrográficas Júcar/Segura
Ayuntamientos aguas arriba
Pluviometristas. Colaboradores
Personal ayuntamiento
✓ Sigue lloviendo en el municipio y/o en su cuenca hidrográfica y se han superado los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora ó 100 l/m2/12 horas).
✓ Si ya se anegan barrios y caminos bajos.
✓ Si comienzan crecidas en los cauces.
DIRECTOR DEL PLAN
ordena actuaciones
✓ Movilización unidades básicas:
U.B. Seguridad
× Vigilancia en cauces y puntos conflictivos en carreteras.
× Impedir estacionamiento en zonas peligrosas
× Especial atención a campings y zonas muy vulnerables
× Medidas preventivas en actos de pública concurrencia
U.B. Apoyo Logístico
× Aviso retirada obstáculos (coches, contenedores..)
× Colocación vallado para cortes preventivos de puntos conflictivos
✓ Información a la población
✓ Seguimiento
× Intercambio de datos con Ayuntamientos aguas arriba/aguas abajo.
× Seguimiento de lluvias y caudales en el municipio.
× Información de retorno al CCE.
Inminencia inundaciones
Sí
Situación 0
Alerta hidrológica
No
Vigilancia hasta que CCE finalice la preemergencia

5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

 Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica,** que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes.

- **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.

- **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

 Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales), aunque Cotes, pese a verse afectado por este riesgo, no dispone de plan de Emergencia de Presa para la presa de Tous.

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.

Cronología de la avenida:

Cotes se encuentra en el cruce de los cauces del Júcar y el Sellent, por lo que la crecida de cualquiera de estos dos puede acabar generando problemas en el municipio. Las crecidas del Júcar, al encontrarse la presa de Tous regulando el caudal y también el Azud de Escalona, no deberían ser descontroladas salvo rotura de presa, como sucedió en 1982, siendo mucho más probable las inundaciones derivadas de las crecidas del Sellent.

El río Sellent, cuyo caudal depende en gran medida de los aportes de los barrancos de los T.M de Navalón y Benalí, es dado a multiplicar su caudal en los periodos de lluvia.

La cronología de la avenida es sencilla, la crecida del río derivaría primero en afecciones a la depuradora y posteriormente al polideportivo. Desde este sector, iría ascendiendo progresivamente a la población hasta el punto que determinen las precipitaciones.

El acceso de la CV-5560 quedaría afectado primeramente por lo que la evacuación se deberá realizar por la antigua Carretera de Cotes.

Si quedase afectada la Carretera de Cotes, la evacuación sería imposible y debería desplazarse la población a las zonas superiores del núcleo.

En los diseminados el riesgo de inundación es geomorfológico, por lo que la probabilidad de sufrir una inundación es muy baja y se contempla en la cronología de una avenida.

Para el control y seguimiento de la misma, las zonas cercanas al puente de la CV 560 son de fácil acceso para el seguimiento de la emergencia. Conforme aumente la crecida, deberán retirarse del sector ya que es completamente inundable y visualizar la emergencia desde dentro del núcleo de Cotes.

La Guardia Civil será la encargada de supervisar la avenida junto a la información recopilada por el Director del plan en funciones del Centro de Comunicaciones.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Dirección del Plan	× Declara la situación de emergencia 0. × Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. × Establece las actuaciones a efectuar. × Determina la información a trasladar a la población.

Funciones del Centro de Comunicaciones, que recaen sobre el Director del Plan.	× Recibe y transmite información de la situación al CCE. × El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono *1·1·2 Comunitat Valenciana* o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE**.** × Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia.
Comité Asesor	× Apoyo a la Dirección del Plan. × Dirección de las Unidades Básicas constituidas.
Gabinete de Información	× Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
U.B. de Seguridad	× Seguimiento del nivel de cauces. × Seguimiento de puntos de vigilancia. × Seguimiento en puntos conflictivos. × Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación. × Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. × Avisos a la población. × Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	× Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. × Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. × Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. × Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación.

U.B. de Intervención	× Colabora en la evacuación si se da la orden.
U.B. de Albergue y asistencia	× Albergue de evacuados si es necesario.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES,* cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Actuaciones en situación 1

Dirección del Plan	× Declarar la situación de emergencia 1. × Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente. × Establecer los trabajos prioritarios. × Solicitar la intervención de recursos externos. × Informar a la población. × Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. × Canalizar la información al CCE. × Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	× informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
Comité Asesor	× Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones. × Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.

	× Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.
entro de Comunicaciones, que recae sobre el Director del Plan por falta de personal	× Recibe y transmite información de la situación al CCE. × Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono *1·1·2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE**.** × Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia. × Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. × Informa a los responsables de los servicios básicos.
U.B. de Seguridad	× Seguimiento del nivel de cauces. × Seguimiento de puntos de vigilancia. × Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua. × Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación. × Coordinar la evacuación. × Difusión de avisos a la población. × Control de tráfico en el núcleo urbano. × Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. × Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	× Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. × Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas.

	× Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. × Transporte de evacuados. × Gestión del CRM. × Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. × Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. × Restablecimiento de vías de comunicación. × Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación. × Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	× Colabora en la evacuación si se da la orden. × Colabora en el rescate y salvamento de las personas. × Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y asistencia	× Gestión de los Centros de recepción de evacuados. × Albergue y asistencia de evacuados. × Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	× Asistencia sanitaria. × Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. × Control de alimentos y bebida.
Integración de recursos externos	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.

Actuaciones en Situación 2

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

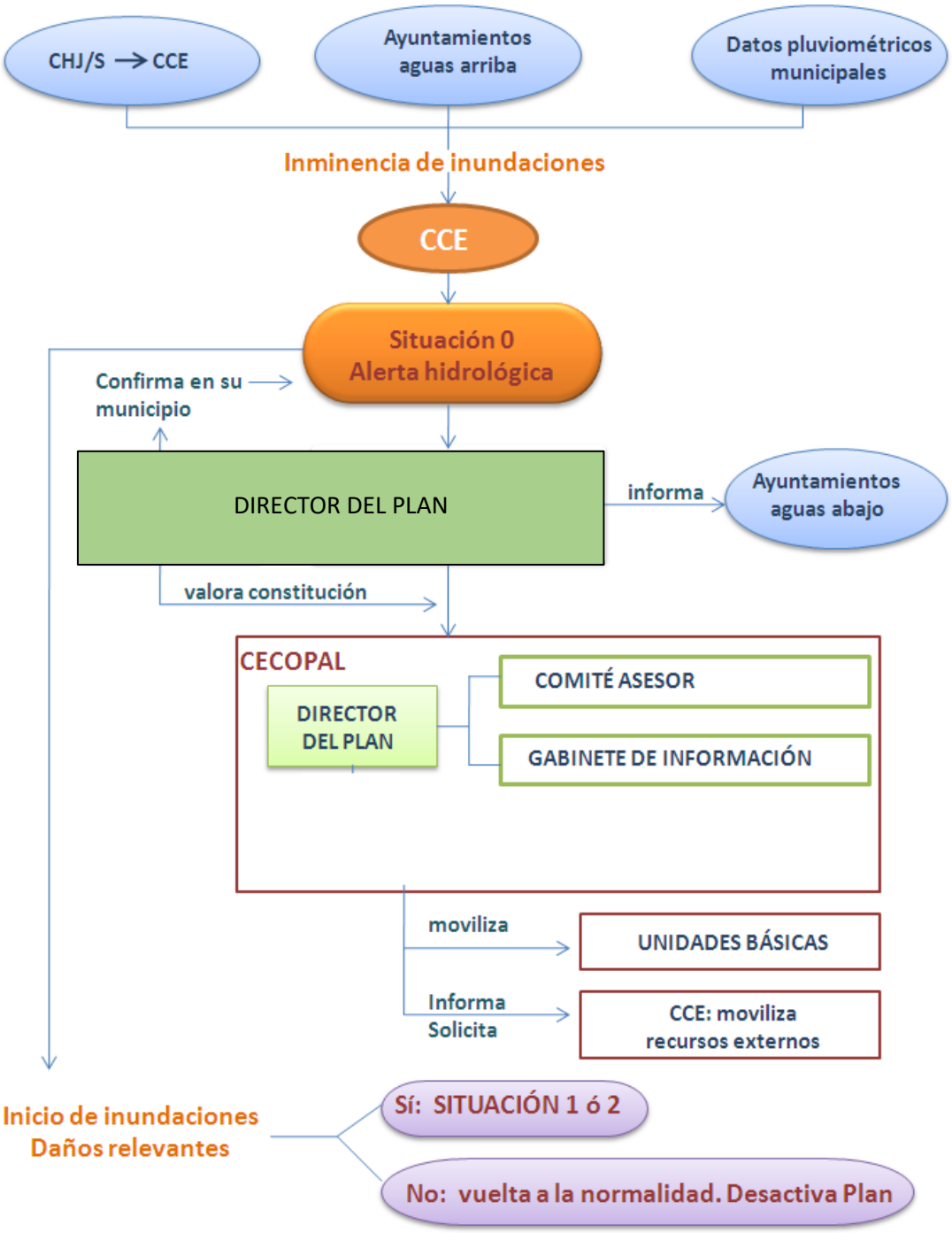
El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

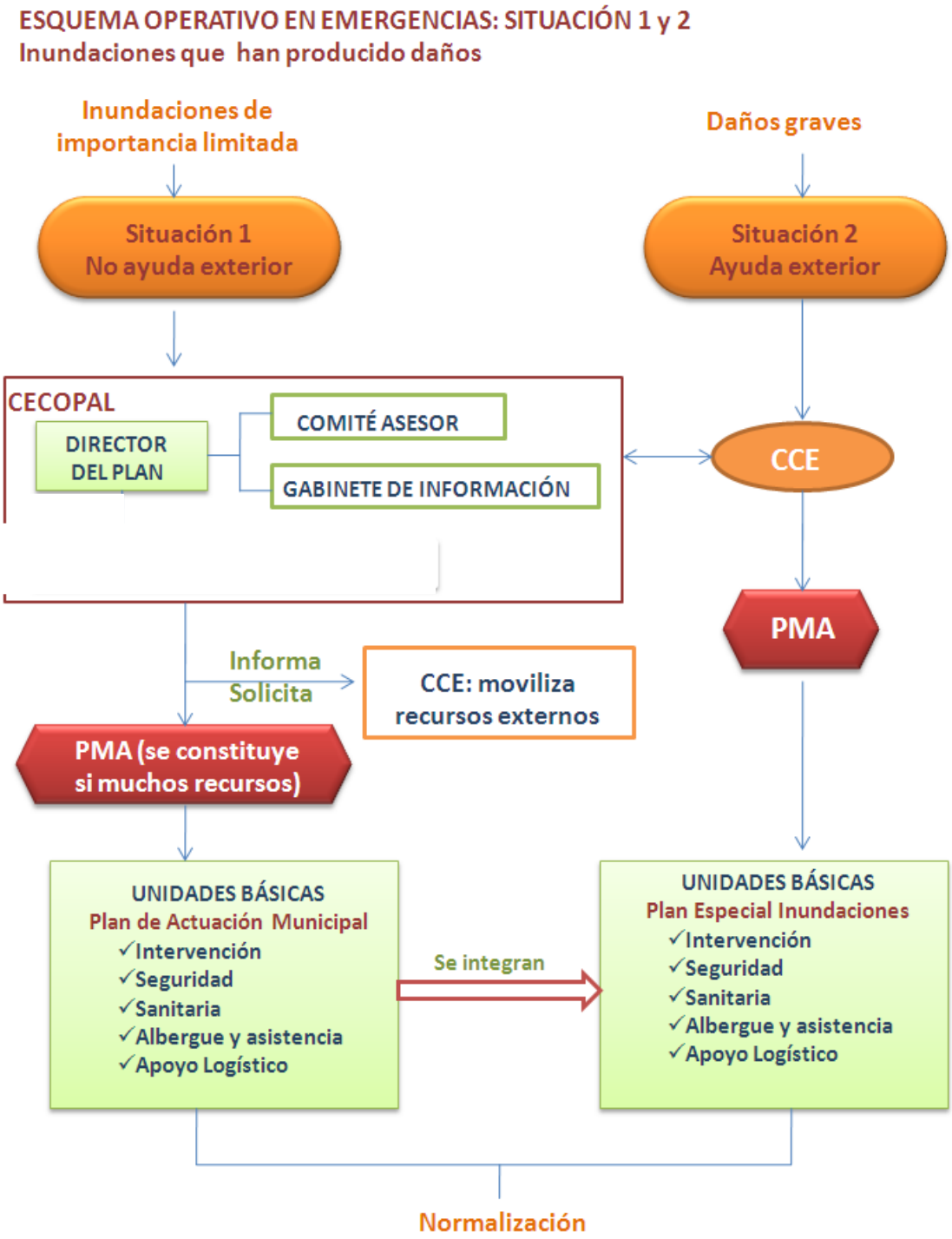
Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las ordenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0
Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica





En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal.

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana.

5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- Suministro eléctrico.
- Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- Abastecimiento y Avituallamiento de la población.
- Suministro de agua potable.
- Suministro eléctrico.
- Servicio de telefonía.
- Albergue provisional.
- Apuntalamiento de viviendas.

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- La reconstrucción de las infraestructuras.

- La reparación de daños.
- La limpieza de zonas afectadas.
- La reposición de servicios no básicos.

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unida Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados.
- Tramitación de indemnizaciones y subvenciones.

5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- **Control de accesos**: debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- **Aviso a la población**: A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.

- **Medidas de autoprotección personal**: son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo V.

- **Confinamiento**: esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.

- **Alejamiento**: consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

- **Evacuación**: consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

El ayuntamiento cuenta con bando móvil por WhatsApp, como megafonía en el ayuntamiento, para poder realizar las informaciones públicas pertinentes. También cuenta con redes sociales y la web principal del ayuntamiento para emitir los boletines correspondientes sobre la emergencia.

Cualquier tipo de orden necesaria se realizará por todas estas vías. Cuando se requiera una evacuación, la Guardia Civil se encargará de desalojar todas las viviendas que se encuentren dentro de la zona previsiblemente inundable en el episodio y que no cuenten con medidas suficientes para autoprotegerse de forma absolutamente segura.

Deberán iniciar la evacuación de los puntos más deprimidos y por tanto, con mayor probabilidad de inundación, como las instalaciones deportivas de Cotes.

5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- vías de evacuación seguras y eficientes.
- lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación.

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar.

- Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)

- No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia.

- Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro.

- Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro.

- Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.

- Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacía las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacía las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

- Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente

ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.

- En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia.

En el punto *5.8.5. Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

No existen vías sin riesgo de inundación, pero, sí, que solamente mantienen riesgo geomorfológico:

- CV-560. Conecta el núcleo con
 - Camí de Casa Blanca, Camí de la Arcadeta de Xella, Camí d'Hipòlit, Camí del Pou de Sant Miquel y Camí Vell de Sumacarcer solamente tienen riesgo geomorfológico.
- CV-555, solamente tiene riesgo geomorfológico. Da acceso al núcleo El Palmeral, definir nombre correcto.
- Los dos accesos a Cotes, Carretera de Cotes y CV-5560, tienen riesgo de inundación, pero es preferible la salida por la Carretera de Cotes ya que tiene una cota mayor y la inundación tiene una periodicidad mayor de inundación.

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PAM IN solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario realizar un traslado urgente, la Dirección del PAM IN solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias e indicará esta circunstancia, solicitando además que les indiquen el punto de aterrizaje del helicóptero para llevar allí a la persona que precisa el traslado.

La petición de la Dirección del PAM IN será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud al CCE Generalitat.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar cualquiera de los campos de cultivo de hortícolas del T.M., ya que no existe ningún lugar libre de inundaciones. Cada pocos años rotan los cultivos y dependerá del observador de tierra y del piloto qué parcela escoger. La parcela también dependerá de dónde se ubican las personas que requieren de evacuación. Se propone una parcela en particular que tiene buena aptitud, junto a la Av. Diputació y la calle Sanchis Oliag. Coordenadas X: 709.590,12 m, Y: 4.327.420,52 m.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Ref / Mapa encuadre
Parcela agrícola	Parcela agrícola	Privada	Av. Diputació y la calle Sanchis Oliag. Coordenadas X: 709.590,12 m, Y: 4.327.420,52 m.	H1 / 5.1



Ilustración 2. Punto de Aterrizaje propuesto

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a algún miembro del personal del ayuntamiento que se encuentre libre de ocupación. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

5.8.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia.

- personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia.

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto al riesgo de inundaciones.
- Debe ser de fácil acceso.
- Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre).
- Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer.
- Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m^2 / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Riesgo	Nº mapa /Ref.
C.R.A. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	C. Sanchis Oliag, 2	Director	60	Sí	Si	Geomorf.	5.1 / CRA

SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	X: 709815.68 Y:4327372.82 Pl. Joaquín Martínez, 1	Alcalde	40	No	No	<0.8m / 25 años	5.1 / CECOPAL1

El centro de albergue prioritario en el municipio será el Colegio San Miguel Arcángel.



Ilustración 9. Colegio Rural Agrupado de Cotes, cumple también la función de albergue principal.

El centro de albergue secundario es el salón de actos del ayuntamiento. Se encuentra ligeramente sobreelevado para evitar las mayoría de inundaciones.



Ilustración 10. Sala de actos del Ayuntamiento de Cotes, cumple también la función de albergue secundario.

5.8.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del plan.

Nombre del núcleo y ubicación	**Población permanente (y/o nº edificios)**	**Población máxima estacional (aprox.)**	**Población vulnerable**
COTES	280	340	15
Problemáticas de acceso y evacuación	**Itinerarios hacia pto. de encuentro**	**Punto de encuentro**	**Vías de evacuación**
Todo el núcleo tiene riesgo de inundaciones. Vías principales de evacuación pueden verse afectadas.	C. Jaume I C. Sanchis Oliag Av. Diputació	C. Sanchís Oliag, 1. 	Preferible Carretera de Cotes y CV-560 hacia Sumacàrcer
Persona de contacto	**Sistema de avisos**	**Responsables del sistema de avisos**	**Plano de encuadre nº**
Alcalde	Megafonía, puerta a puerta, bando móvil.	Gabinete de Información	5.1

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Diseminados (Casa Blanca, Casa D' Hipòlit, Motor de San Ambrosi…)	5	20	0
Problemáticas de acceso y evacuación	**Itinerarios hacia pto. de encuentro**	**Punto de encuentro**	**Vías de evacuación**
Los diseminados solamente tienen riesgo geomorfológico, por lo que no deberían tener grandes problemas para gestionar la emergencia.	CV-560 y caminos de salida de los diseminados que comunican con esta.	Cruce CV-560 con C. de Casablanca 	CV-560 en todas direcciones, priorizando salida por Sumacárcer.
Persona de contacto	**Sistema de avisos**	**Responsables del sistema de avisos**	**Plano de encuadre nº**
Alcalde	Puerta a puerta, bando móvil.	Gabinete de Información y Guardia Civil de Càrcer	5.2

6.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- Comprobaciones periódicas.
- Formación permanente.
- Campañas divulgativas del riesgo.
- Realización de ejercicios y simulacros.
- Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

6.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- Información a la población.
- Simulacro.

6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios.
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL.
- Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).
- Copia del plan en la ubicación principal y secundario del CECOPAL, en físico y digital.
- Inventario del material del almacén/taller del ayuntamiento.

El alcalde será el encargado de la revisión de todos estos aspectos en un plazo de 4 meses.

6.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- Distribución de copias controladas del PAM.
- Realización de programas de formación:
 - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
 - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

El alcalde será el encargado de este punto. Se ejecutarán estas actuaciones en un plazo de 4 meses.

6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

a) Sobre el riesgo de inundaciones:

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- Situación real de la emergencia en cada momento.
- Medidas de protección.
- Previsiones sobre la evolución.
- En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

Esta información de la emergencia una vez producida, se transmitirá por todos los medios del ayuntamiento ya dispuestos en otros apartados.

La información preventiva se difundirá por web, bando móvil y se expondrá la cartografía de riesgos y evacuación en el panel del ayuntamiento para que la población pueda consultar dónde se ubica su vivienda y cuál es su punto de encuentro y vía de evacuación. También se realizará una reunión informativa del plan para todas aquellas personas que deseen acudir presencialmente.

El alcalde será el encargado de coordinar las campañas de información a la población.

Se realizarán cada año, previamente a los momentos del año donde previsiblemente se dan las inundaciones, y también cada vez que se dé una emergencia.

Dado el tamaño del municipio, se considera que estas acciones formativas llegarán a todas las personas del municipio.

6.2. Mantenimiento de la operatividad

6.2.1. Actualización - Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos mancomunados, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IN, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. **Esta actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo III se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PAM IN es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El alcalde se encargará de otorgar la formación suficiente a los implicados y organizará una ligera jornada de refuerzo previo a las etapas de lluvias donde previsiblemente se den las inundaciones. La primera formación se realizará en menos de 4 meses. La formación se renovará anualmente.

Anexos

Anexo I. Aprobación y homologación del Plan.

Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos.

Anexo III. Seguimiento y modelos.

Anexo IV. Consejos a la población.

Anexo V. Cartografía.

Anexo VI. Puntos Críticos y Puntos de Vigilancia.

Anexo VII. Protocolos de Actuación Municipal por accidente o rotura en presas y balsas. / Zona inundable y tablas de afectaciones por accidente o rotura en presas y balsas.

Anexo VIII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN).

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan.

Nombre del redactor	**Andrés Martínez Arribas** **Mario García Alcocer**
Contacto del redactor	**promont3s.ayuntamientos@gmail.com**
Fecha de redacción / entrega	Julio 2023
Nombre de los documentos	PAM IN Cotes
Formatos de la documentación entregada	PDF y WORD
Formatos de los planos /mapas entregados	A3 /Anexo

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento.

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

Fecha revisión: Septiembre /2028

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio *COMDES*.

PARA GARANTIZAR LA **PROTECCIÓN DE DATOS** ESTE ANEXO NO FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA.

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN (Con atribuciones añadidas de Centro de Comunicaciones)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Miguel Perucho González	Alcalde	625 592 883

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Lara Esteve Guillem	Teniente Alcalde	619 834 222

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Lara Esteve Guillem	Teniente Alcalde	619 834 222

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Rosa Emilia Lorente Soriano	Concejal	617 936 076
Carlos Javier Senso Vila	Técnico Informático	600 894 678

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Miguel Perucho González	Alcalde	625 592 883
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORRORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Miguel Perucho González	Alcalde	625 592 883

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.	Nº mapa
Puesto de Guardia Civil	C/ Casto Montblanc, 17	Càrcer (46294)	Teniente	962 580 006	Sin ubicación

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia	1·1·2

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2).

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf	Nº mapa
Consultorio auxiliar	Carrer Dr. Fleming, 11, 46294 Cotes, Valencia	Del edificio: Ayuntamiento de Cotes Del personal: GVA.	9 a 11 todos los días. Miércoles de 12:00 a 13:00	Enfermera Médica Pediatra (miércoles)	GVA	962 457 217	5.1
Hospital de Xàtiva Lluís Alcanyís	Calle Xàtiva, Km 2, 46800 Xàtiva, Valencia	GVA	24 h	270 camas	GVA	962 289 300	No en T.M.
C.S. Càrcer	Carrer Mestre Francisco García Grau, s/n, Cárcer, Valencia	GVA	8 a 21 h	Médico por las mañanas 4 Enfermeros/as	GVA	962 458 000	No en T.M.

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular	horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Farmacia	C/Jaume I, nº 37, Cotes	Eva Domènech Gascó	9:30- 13:30 16:00- 18:30	Farmacéutica	962 580 374 644 139 495	5.1

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Miguel Perucho González	Alcalde	625 592 883

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Servicios sociales de la mancomunidad	Ayuntamiento (Martes por la mañana)	Cotes	María Blasco Giner / Técnica Asistencia Social Mancomunidad	647 787 499	1 técnico

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Teléfono	Capacidad	¿Baños y/o Duchas?	Plazas comedor	Periodo retorno inundación	Nº mapa /Ref
C.R.A. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	C. Sanchis Oliag, 2	Director	962 54 23 16	60	No	No	Geomorfológica	5.1 / CRA
Salón de Actos del Ayuntamiento	X: 709815.68 Y:4327372.82 Pl. Joaquín Martínez, 1	Alcalde	625592883	40	No	No	> 0,8 m / 25 años	5.1 / CECOPAL. 1

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Miguel Perucho González	Alcalde	625 592 883

Recursos Públicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa/ Ref.
Herramienta manual y material de obras	Av. Valencia, 2	Vicente Ibañez Bataller (Brigada de obras)	962 58 01 78	1 trabajador	Vallas, carretillas…	5.1 / AM
Mancomunidad	Pl. Doctor Gozalbo nº5, b (Càrcer)	Txema Peláez Palazón / Director de la Mancomunidad	962976156	Equipo mantenimiento suministro de agua	Equipos para mantenimiento red de agua	Fuera del T.M.

Recursos Privados

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa/ Ref.
EGEVASA	Pza. Cura Pascual Vidal, 11, Manuel, 46660	-	963 620 119	Múltiples relacionados con la gestión del agua y saneamiento	Múltiples relacionados con el mantenimiento de la red de saneamiento	Fuera del T.M.
IDE-IBERDROLA	Deslocalizado	-	900 171 171	Múltiples mantenimiento Red Eléctrica	Múltiples mantenimiento Red Eléctrica	Fuera del T.M.
TOGSA	Ctra. Ayora-Enguera (CV-590), s/n, 46810 Enguera (Valencia)	Tomás Granero / Gerente	661 35 19 30	Conductores de autobús.	10 autobuses aproximadamente.	Fuera del T.M.

Recursos de abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa / Ref
HORNO "Forn Cotes"	C. Vicente Pavía Galdón, nº7	Gerente	620419081	Panadería	No	5.1 / HR.
SUPERMERCADO. *"Alimentació Nieves"*	C. Sant Antoni, nº8	Gerente	671664301	Tienda de alimentación	No	5.1 / TA.
Bar	Vicente Pavía Galdón, nº2	Antonio Lorente Máñez	962976359	Bar, alimentación.	25 personas.	5.1 / Bar

Recursos Técnicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales
Mancomunidad	Pl. Doctor Gozalbo nº5, b (Càrcer)	Txema Peláez Palazón / Director de la Mancomunidad	962976156	1 Arquitecto 1 Ingeniera Agrónoma	Fuera del TM.

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Miguel Perucho González	Alcalde	625 592 883

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
EGEVASA	Pza. Cura Pascual Vidal, 11, Manuel, 46660	-	963 620 119	Múltiples relacionados con la gestión del agua y saneamiento	Múltiples relacionados con el mantenimiento de la red de saneamiento	Fuera del T.M.
IDE-IBERDROLA	Deslocalizado	-	900 171 171	Múltiples mantenimiento Red Eléctrica	Múltiples mantenimiento Red Eléctrica	Fuera del T.M.
TOGSA	Ctra. Ayora-Enguera (CV-590), s/n, 46810 Enguera (Valencia)	Tomás Granero	661 35 19 30	Conductores de autobús.	10 Autobuses aproximadamente.	Fuera del T.M.

Recursos Técnicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales
Mancomunidad	Pl. Doctor Gozalbo nº5, b (Càrcer)	Txema Peláez Palazón / Director de la Mancomunidad	962 976 156	1 Arquitecto 1 Ing. Agrónoma	Material de oficina

FICHA 8. VOLUNTARIADO

No existe voluntariado.

FICHA 9. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Red de abastecimiento de agua potable	Plaça Doctor Paco Gozalbo, nº5 B, Càrcer	Mancomunitat d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent. Servicio de abastecimiento de aguas.	962 976 156
Instalaciones de provisión de agua potable	Pl. Joaquín Martínez, 1	Miguel Perucho González	625 592 883
Red de saneamiento	Pl. Joaquín Martínez, 1	Miguel Perucho González	625 592 883
Depuradora	X:709867.9 Y: 4327786.07 Plaça Poligono 05, 325, Cotes	EGEVASA	963 620 119
Hidrantes	Pl. Joaquín Martínez, 1	Miguel Perucho González	625 592 883
Recogida de residuos	Salvador Montañana Sanz	CONSORCIO DE RESIDUOS RIBERA I VALLDIGNA	622 589 473
Ecoparque y plantas de gestión de residuos	Salvador Montañana Sanz	CONSORCIO DE RESIDUOS RIBERA I VALLDIGNA	622 589 473
Red eléctrica	Deslocalizado	I-DE	900 171 171
Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica	Deslocalizado	I-DE	900 171 171
Transformadores	Deslocalizado	I-DE	900 171 171

FICHA 10. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Equipamientos deportivos	Pl. Joaquín Martínez, 1	Miguel Perucho González	625 592 883
Equipamientos culturales	Pl. Joaquín Martínez, 1	Miguel Perucho González	625 592 883
Centros de carácter religioso	Pl. Joaquín Martínez, 1	Miguel Perucho González	625 592 883
Cementerios	Pl. Joaquín Martínez, 1	Miguel Perucho González	625 592 883
Monumentos	Pl. Joaquín Martínez, 1	Miguel Perucho González	625 592 883

FICHA 11. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Incluidos anteriormente.

Anexo III

Seguimiento y modelos

Fecha revisión: / /

Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el ayuntamiento recibirá la notificación desde el CCE de la Generalitat.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es

Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, www.112cv.gva.es toda la información necesaria para efectuar el seguimiento de cada episodio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Además, para el seguimiento también se utilizarán las fichas de los **puntos críticos y de vigilancia** incluidos en el apartado de análisis del riesgo del PAM IN.

Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VII.

Localidad:	**Fecha de toma de datos:**
Nombre/Datos de contacto: **(de quien completa la ficha)**	
Fecha:	Duración (Nº de días):
Extensión de la inundación _____(zonas, partidas…). Indicar si es posible el origen de la inundación (ej: desbordamiento del barranco de <nombre>)	

CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afectación (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias…)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	

	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VII

FOTOGRAFÍAS

Localidad:	**Fecha:**
Nombre/Datos de contacto: **(de quien completa la ficha)**	

Fotografía 1	Fotografía 2

Fotografía 3	Fotografía 4

Actuaciones preventivas

- Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - ✓ vías y lugares de evacuación.
 - ✓ puntos de concentración.
 - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el periodo de lluvias

Cuando se avise de una emergencia

- Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

Si debes abandonar tu vivienda

- Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- Al llegar a tu destino:

 ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.

- ✓ sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

Después de la emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- Comienza la limpieza por las zonas altas.
- Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- Infórmate a través del AEMET o del *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispones de esta información: www.112cv.gva.es y www.aemet.es
- A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
 - ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.

- ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
- ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.

- × Lugares inundados:
 - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
 - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- × No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- × Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- × Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Tormentas

Tormentas en el campo

- × Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- × Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- × No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- × Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- × Busca refugio en el interior de una edificación.
- × Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

Anexo V

Cartografía

Plano 1. Situación del término municipal.

Plano 1.1. Situación del término municipal. Encuadre.

Plano 1.1.2. Situación del término municipal. Encuadre.

Plano 1.2. Situación del término municipal.

Plano 2. Cuenca hidrográfica.

Plano 3. Red hidrográfica y acequias.

Plano 4. Riesgos e infraestructuras en el término municipal.

Plano 5.1. Riesgos, infraestructuras, servicios y equipamientos en los núcleos urbanos.

Plano 5.2. Riesgos, infraestructuras, servicios y equipamientos en los núcleos urbanos. (Diseminados).

Anexo VI

Relación de Puntos Críticos y Puntos de Vigilancia

PUNTO CRÍTICO nº: PC1

Tipo: ***Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable***

NOMBRE DE LA CUENCA: ***Rio Júcar***

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ***Barranco de Sant Joan***

Punto Crítico nº 1

Nº total Revisión: / /

Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X: 707937.04; Y:4326480.01 ***(WGS84): -0º 35' 48,0328''; 39º 3' 45,6032''***

Localización:

A lo largo del trayecto de la Acequia real de Escalona se identifica una zona inundable ubicada en el cruce de dicha acequia y el barranco de Sant Joan. Se caracteriza como un punto conflictivo del Camí de l'Arcadeta de Xella. Ver mapa 5.2.



DESCRIPCIÓN:

El agua procedente de la escorrentía del barranco podría provocar una inundación es este punto, que se ve agravada por la infraestructura de la acequia la cual es un acueducto que forma dos pasadizos (uno para el camino y otro para el barranco). Además, este punto está caracterizado como peligrosidad morfológica: Abanicos torrenciales.

Tipo de Inundación: Corte de la vía de comunicación por cruce transversal con el flujo de agua (barranco).

ACTUACIÓN:

Sería complicado hacer una actuación efectiva en esta zona. El agua se uniría al cauce del rio Júcar.

PUNTO CRÍTICO. nº: PC2

Tipo: ***Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable***

NOMBRE DE LA CUENCA: ***Barranco del Conca***

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ***Barranco Fondo***

Punto Crítico nº 2

Nº total Revisión: / /

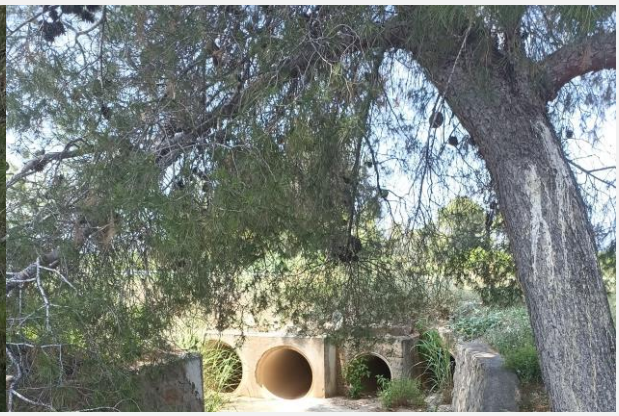
Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X: 707940.52; Y: 4325864.86 (WGS84): -0º 35' 48,5644''; 39º 3' 25,662''

Localización:

Se ubica en la rotonda que sirve de unión entre la CV-560 dirección Cárcer, CV-560 dirección Sumacárcer y CV- 555 (p.k. 0) dirección Sellent. En la parte oeste de la rotonda existe un desagüe que trae las aguas del barranco Fondo mediante tuberías subterráneas. Ver Mapa 5.2.





DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: La crecida del cauce en el Barranco fondo provocaría una inundación en este punto y podría afectar a la carretera y la rotonda.

Tipo de Inundación: Corte de la vía de comunicación por cruce transversal con el flujo de agua (río, barranco, rambla).

ACTUACIÓN:

Mantenimiento de canalizaciones.

PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA. PCV nº: PC/PV1

Tipo: ***Punto crítico en equipamientos estratégicos.***

NOMBRE DE LA CUENCA: ***Rio de Sellent***

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ***Sellent***

Punto Crítico / Punto de vigilancia ***nº PC/PV1***

Nº total Revisión: / /

Coordenadas:

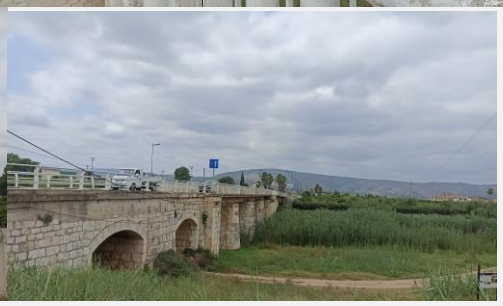
(ETRS89 UTM 30N): X:710224.61; Y:4327279.25 ***(WGS84): -0º 35' 38,0124''; 39º 3' 6,95758''***

Localización: ***Cruce del rio Sellent con la Carretera CV-560 (p.k. 7-8).***









DESCRIPCIÓN: El cauce del rio Sellent es muy amplio alcanzando casi los 80 metro en este punto. La cuenca de este rio es muy amplia, y el agua se transporta desde lejos. Por lo que en episodios de lluvias intensas el caudal puede incrementarse de manera drástica.

Tipo de inundación: Inundación masiva

ACTUACIÓN: A modo preventivo se podría limpiar la vegetación para dejar el paso abierto a las masas de agua. Respecto a las operaciones de vigilancia se puede implantar un aforador para medir la cantidad de agua que circula.

PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA. nº: PC/PV2

Tipo: ***Punto crítico en equipamientos estratégicos.***

NOMBRE DE LA CUENCA: ***Barranco de Conca***

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: ***Barranco del Montot***

Punto Crítico / Punto de vigilancia nº PC/PV2

Nº total Revisión: / /

Coordenadas:

(ETRS89 UTM 30N): X:710224.61; Y:4327279.25 (WGS84): -0º 34' 12,0410; 39º 4' 9,53584

Localización: Cruce entre el barranco del Montot y la carretera CV-555 (p.k. 0,5).







DESCRIPCIÓN: El cuce del barranco está lleno de vegetación. Además, al ser un puente con buena visibilidad se podría estimar la cantidad de agua que proviene de la escorrentía del barranco.

ACTUACIÓN: A modo preventivo se podría limpiar la vegetación para dejar el paso abierto a las masas de agua. Respecto a las operaciones de vigilancia se puede implantar un aforador para medir la cantidad de agua que circula.

Anexo VII

No existen protocolos de actuación por accidente de rotura de presas en este momento.

Anexo VIII

Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)